

NOTAS PARA UNA TEORÍA TRIDIMENSIONAL DE LA EDUCACIÓN

MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI (*)

Resumen: Se proyecta la metodología del integrativismo tridimensionalista de la teoría trialista del mundo jurídico para la construcción de la educación. Con estos alcances se hace referencia a las dimensiones sociológica, lógica y axiológica de la educación y a sus especificidades materiales, espaciales, temporales y personales. Se consideran asimismo los horizontes de la educación en los ámbitos de las respuestas jurídicas, el mundo político y la estrategia.

Palabras clave: Integrativismo. Tridimensionalismo. Trialismo. Mundo jurídico. Mundo educativo. Respuestas jurídicas. Mundo político. Estrategia.

Abstract: We use the three-dimensional integrativist methodology of the trialistic theory of the juridical world for the construction of education. We make reference to the sociological, logical and axiological dimensions of education and its material, spatial, temporal and personal specificities. We take into account the horizons of education in the areas of legal responses, the political world and the strategy.

Key words: Integrativism. Three-dimensionalism. Trialism. Juridica World. Educational World. Legal responses. Political World. Strategy.

I. Ideas básicas

1. La importancia del *Derecho de la Educación*, nueva rama del mundo jurídico que enriquece transversalmente a todas las otras ramas del

(*) Profesor titular de la Universidad Nacional de Rosario y emérito de la Universidad de Buenos Aires (e-mail: mciuroc@arnet.com.ar).

A la memoria de Lucía Caldani de Ciuro, Aristodema Oliva de Pascual, Emérita Suárez y Amalia Margarita Guastavino y a Marta E. Sarra de Tranier, docentes que en diversas circunstancias han motivado mi afecto por la educación.

Derecho ¹, exige considerar profundamente la noción de *educación* ².

El concepto de educación ha sido planteado con alcances muy *diversos*. A veces se la entiende como el proceso de *socialización* de los individuos ³. Se considera a menudo que implica una “concienciación” cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de generaciones anteriores ⁴. Se suele considerar que al educarse una persona asimila y aprende conocimientos. En otros casos se dice que educación es el proceso mediante el cual se afecta a una persona, estimulándola para que *desarrolle* sus capacidades cognitivas y físicas para poder integrarse plenamente en la sociedad que la rodea. Por consiguiente, se entiende que debe distinguirse entre los conceptos de educación (estímulo de una persona hacia otra) y aprendizaje, que en realidad es la posibilidad subjetiva de incorporación de nuevos conocimientos para su aplicación posterior ⁵.

En general cabe considerar que la educación puede definirse más desde la *sociedad* o desde el *individuo*. La noción de educación varía según las distintas situaciones ⁶. Sócrates y la Edad Moderna atendieron más el individuo, luego las ciencias sociales la han referido más al proceso de su socialización.

Si es necesario optar entre lo individual y lo social, lo hacemos por construir la noción de educación atendiendo al desarrollo principalmente sistemático de la plenitud del individuo, para que se convierta en persona. Entendemos que esta es la noción requerida por la presente necesidad de

¹ Acerca del Derecho de la Educación es posible c. Anexo I.

² En cuanto a la noción de educación v. Anexo II.

³ Respecto a la concepción de la educación como proceso de socialización diferencial, con jerarquización y desigualdad, es posible v. por ej. USAGUI BESOZABAL, Elisa, “Durkheim: conflicto y educación, http://institucional.us.es/revistas/cuestiones/17/art_17.pdf, 29-12-2015.

⁴ V. por ej. Definición de Educación, <http://definicion.de/educacion/>, 29-11-2015.

⁵ Un verdadero clásico sobre educación es por ejemplo PESTALOZZI, Juan Enrique, “Cómo Gertrudis enseña á sus hijos”, trad. José Tadeo Sepúlveda, Coatepec, Rebolledo, 1889, <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080022565/1080022565.pdf>, 19-12-2015.

⁶ Cabe c. por ej. HUBERT, René, “Historia de la Pedagogía”, Kapelusz, Bs. As., 1952. En relación con el tema v. por ej. GARCÍA HOZ, Víctor, “Principios de Pedagogía Sistemática”, 9a. ed., Madrid, Rialp, 1978, págs. 90 y ss.; MORELLI, Mariano, “Historia de la educación, la pedagogía y el derecho de la educación”, https://prezi.com/_bxhvxkzmzn/historia-de-la-educacion-la-pedagogia-y-el-derecho-de-la-ed/, 31-12-2015.

superar los condicionamientos del comienzo de una *nueva era* ⁷.

Tal vez valga especificar que las nociones de *educación* y de *hombre o ser humano educado* no reflejan el mismo sentido. Cuando se habla de *hombre o ser humano educado* se hace más referencia a quien ha recibido la transferencia de una forma de vida valiosa ⁸.

La educación tiene despliegues *materiales* ⁹, *espaciales* ¹⁰, *tempo-*

⁷ Es posible *ampliar* en nuestro trabajo “Estudios de Historia del Derecho”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/viewFile/1359/1549>, 11-12-2015. Un nuevo tiempo, signado por ejemplo por el estallido de la primera bomba atómica en Hiroshima (1945), la posibilidad de apreciar nuestro planeta desde su exterior y el creciente dominio de la genética humana.

⁸ Uno de los grandes defensores de la relación de la educación con la vida fue John Dewey (DEWEY, John, “Democracia y educación. Una introducción a la filosofía de la educación”, trad. Lorenzo Luzuriaga, 6ª ed. reimpresión, Madrid, Morata, 2004, pág. 300, se puede v. https://books.google.com.ar/books?id=s8KsHz4q7ZIC&pg=PA224&lpg=PA224&dq=la+costumbre+en+la+educaci%C3%B3n&source=bl&ots=q_-uvRrHP1&sig=hpCIP_sGaYjYRCQxlbdsuG_bTY&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiCnZr9--jAhWJGpAKHQHFC-cQ6AEIQjAH#v=onepage&q=costumbre%20&f=false, 19-12-2015).

⁹ Referible por ejemplo a múltiples asignaturas.

¹⁰ Es posible c. por ej. Sociedad Argentina de Estudios Comparados en Educación, <http://www.saece.org.ar/>, 22-12-2015, en cuanto a la Sociedad Iberoamericana de Educación Comparada, <http://www.saece.org.ar/nota.php?archivo=noticias/20141120/sibec.inc>, 22-12-2015; World Council of Comparative Education Societies, <http://www.wcces.com/>, 9-2-2016; OLIVERA LAHORE, Carlos E., “Introducción a la Educación Comparada”, 2ª ed., San José, Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, 2008, https://books.google.com.ar/books?id=smx1eyXqX2cC&pg=PA355&lpg=PA355&dq=Sociedad+Espa%C3%B1ola+de+Estudios+Comparados+en+Educaci%C3%B3n&source=bl&ots=3xiU_DyzFm&sig=5_FLR8TEIpV-kxVB81dil_0QcU4&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjAke20gvDJAhVDDpAKHa9FCvYQ6AEITzAI#v=onepage&q=Sociedad%20Espa%C3%B1ola%20de%20Estudios%20Comparados%20en%20Educaci%C3%B3n&f=false, 22-12-2015; RUIZ, Guillermo, “El lugar de la comparación en la investigación educativa”, en “Revista Latinoamericana de Educación Comparada”, 2, págs. 84 y ss.; Sistema educativo de Argentina, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_educativo_de_Argentina, 26-12-2015; Grupo de Investigación sobre Políticas Educativas Supranacionales, UAM, <http://www.gipes-uam.com/>, 3-1-2016. Son importantes las diferencias si se educa en un sistema occidental, ruso, musulmán, japonés, chino, de la India tradicional o del África Negra y Madagascar. También si el proceso se desarrolla en culturas más o menos globalizadas (cabe ampliar en nuestro libro “El Derecho Universal”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2001, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/viewFile/1091/995>, 2-1-2016).

*rales*¹¹, *personales*¹² y en general *culturales*, más específicamente intermateriales, interespaciales, intertemporales, interpersonales e interculturales. Se trata de una *trama* que, en mucho, suele ser *intergeneracional*. La transferencia de la cultura entre generaciones es llamada a veces *endoculturación*. En cuanto a la transferencia de identidad entre culturas se hace frecuente referencia a la *aculturación*. En nuestros días, de cambios no comparables con nada anterior conocido, hay una gran intertemporalidad e interpersonalidad, pero también muy destacables intermaterialidad e interespacialidad y al fin interculturalidad. De cierto modo hay una disolución de la materia y el espacio.

Quizás quepa decir, como se suele afirmar con todos los despliegues de la vida, que se sabe mejor qué es la educación en la medida que se la *ha vivido*, como educando o educador.

¹¹ Se puede v. Historia de la Educación, <http://revistas.usal.es/index.php/0212-0267/index>, 22-12-2015; Historia de la política educativa de Argentina, http://www.google.com.ar/search?hl=es-419&source=hp&biw=&bih=&q=historia+de+la+politica+educativa+de+argentina&btnG=Buscar+con+Google&gbv=1&oq=&gs_l=, 22-12-2015; Historia de la Política Educativa Argentina, Sistema Educativo, FMM Educación, <http://www.fmmeduccion.com.ar/Sisteduc/Politica0politica.htm>, 25-12-2015; PIGNA, Felipe, “Breve historia de la educación en Argentina”, El Historiador, http://www.elhistoriador.com.ar/aula/argentina/educacion_argentina.php, 22-12-2015; Sociedad Argentina de Historia de la Educación, <https://es-es.facebook.com/Sociedad-Argentina-de-Historia-de-la-Educaci%C3%B3n-533286003381429/>, 22-12-2015; Sociedad Española de Historia de la Educación, <http://sedhe.es/>, 22-12-2015.

¹² Más allá de las polémicas acerca de la educación personalizada es posible v. por ej. GARCÍA HOZ, Víctor, “Educación personalizada”, 8ª ed., Madrid, Rialp, 1988; BUITRAGO JEREZ, Orfa – AMAYA, Blanca Lilia, “Educación personalizada, una modalidad educativa”, en “Revisa de Ciencias Humanas, 26, <http://www.utp.edu.co/~chumanas/revistas/revistas/rev26/buitrago.htm>, 22-12-2015; en un sentido relativamente diferente, FERNÁNDEZ OLIVA, Marianela, “Grupo de Educación Personalizada de la Cátedra A de Introducción al Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario”, en “Investigación y Docencia”, 44, págs. 109/10., http://www.centrodefilosofia.org.ar/IyD/IyD44_12.pdf, 22-12-2015, también <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/iyd/article/viewFile/1419/1636>, 22-12-2015, 22-10-2015; BIRCHMEYER, Walter, “Tareas del Grupo de Enseñanza Personalizada”, en “Investigación...” cit., 38, FIJ, Rosario, 2005, pág.157. Cabe *ampliar* en nuestro artículo “Aportes trialistas a la Pedagogía Jurídica (Notas para la motivación. Propuesta de desarrollo de la educación Universitaria personalizada)”, en “Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social”, 23, Rosario, 1999, págs. 9 y ss. Es posible *ampliar* algunos aspectos en nuestro artículo "Reflexiones sobre Derecho, educación y ciencia", en "Zeus", t. 29, págs. D.175 y ss.

2. La *complejidad* de la educación requiere complejidad en los *saberes* que se refieren a ella. De aquí que a veces se haga referencia a la Ciencia y en otros casos a las Ciencias de la Educación. Dentro de ese complejo cabe referirse de manera principal a la Pedagogía, cuya etimología refiere a la guía de niños y significa ciencia de la Educación, la Didáctica como la parte de la pedagogía que se ocupa de las técnicas y métodos de enseñanza, la Sociología de la Educación¹³, la Psicopedagogía¹⁴, la Filosofía de la Educación¹⁵, la Historia de la Educación¹⁶,

¹³ Respecto de la Sociología de la Educación, cabe c. v. gr. BERNSTEIN, Basil, “Clases, códigos y control. II. Hacia una teoría de las transmisiones educativas”, Madrid, Akal, 1988; “La estructura del discurso pedagógico. Clases, códigos y control 4”, Madrid, Morata, 2001; GARCÍA HOZ, “Principios...” cits., págs. 178 y ss.; GARCÍA ARETIO, Francisco y otros, “Claves para la educación. Actores, agentes y escenarios en la sociedad actual”, Madrid, Narcea - Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2009; BRIGIDO, Ana María, “Sociología de la Educación: temas y perspectivas fundamentales”, Córdoba, Brujas, 2006, https://books.google.com.ar/books?id=hOC3ac69ZacC&pg=PA318&lpg=PA318&dq=sociolog%C3%ADa+de+la+educaci%C3%B3n+c%C3%B3rdoba&source=bl&ots=JBLUDCQ7IT&sig=_q3tclTbhTXOYf4Ipy_Kn07ztKM&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj02432k-TKAhWBfZAKHRPzCw0Q6AEIQDAD#v=onepage&q=sociolog%C3%ADa%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20c%C3%B3rdoba&f=false, 20-1-2016; FEITO, Rafael, “Teorías sociológicas de la educación”, Universidad Complutense de Madrid, <http://pendientede migracion.ucm.es/BUCEM/cps/lecturas/4.htm>, 8-2-2016.

¹⁴ En cuanto a la Psicología de la Educación, c. por ej. GARCÍA HOZ, “Principios...” cits., págs. 147 y ss.

¹⁵ Es posible v. por ej. DEWEY, op. cit.; ALTAREJOS, Francisco, “Filosofía de la educación: conceptos, autores, temas”, Madrid, Dykinson, 1991; GIL COLOMER, Rafael (coord.), “Filosofía de la educación hoy. Temas”, 2ª. ed., Madrid, Dykinson, 1998; CAMPOS VILLALOBOS, Nelson Dr., “¿Qué es la Filosofía de la Educación?”, Filosofía de la educación, <http://filo-edu.blogspot.com.ar/2007/12/que-es-la-filosofa-de-la-educacion.html>, 31-12-2015; PETERS, Richard Stanley, “The Philosophy of Education”, Oxford University Press, 1973 (con un planteo analítico); GARCÍA HOZ, “Principios...” cits., págs. 63 y ss.; AMILBURU, María G., “Filosofía de la educación”, en “Philosophica. Enciclopedia filosófica online”, http://www.philosophica.info/voces/filosofia_de_la_educacion/Filosofia_de_la_Educacion.html, 30-12-2015; un recurso importante es la International Library of the Philosophy of Education, <http://www.tandf.net/books/details/9780203860977/>; 3-1-2016; cabe c. además Filosofía de la educación, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Filosof%C3%ADa_de_la_educaci%C3%B3n, 29-11-2015; también el número 12 de la “Revista Educación y Pedagogía” cit. Cabe recordar GENTILE, Giovanni, “Sommaro di pedagogia come scienza filosofica”, se pueden v. el detalle de las ediciones en <http://www.giovanni.gentile.it/hm/operesistematiche/02.htm>, 31-12-2015, “Sumario de pedagogía como ciencia filosófica”, Bs. As., El Ateneo, 1946. La *síntesis dialéctica* entre maestro y

la Antropología de la Educación¹⁷, la Política educacional¹⁸, el Derecho

alumno es una de las afirmaciones relevantes de la pedagogía de Gentile. Asimismo c. por ej. VARGAS GUILLÉN, Germán Dr., “Epistemología de la pedagogía. Paradigmas y conceptos en educación y pedagogía”, Universidad Pedagógica Nacional, <https://www.youtube.com/watch?v=zou8EuNPhJA>, 26-12-2015.

- ¹⁶ En relación con el tema v. por ej. Secretaría de Políticas Universitarias, <http://portales.educacion.gov.ar/spu/>, 3-1-2016; HUBERT, op. cit.; GARCÍA HOZ, “Principios...” cits., págs. 90 y ss.; LUZURIAGA, Lorenzo, “Historia de la educación y la pedagogía”, 22a. ed., Bs. As., Losada, 1994; RUIZ, Guillermo, “Educación, política y Estado. Definiciones y propuestas jurídico–normativas de la Política Educacional”, Saarbrücken, Académica Española, 2012; MORELLI, op. cit. Se puede *ampliar* en nuestros “Estudios de Historia del Derecho”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000 y en “Lecciones de Historia de la Filosofía del Derecho”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1991/4.
- ¹⁷ Es posible v. por ej. BERNAL MARTÍNEZ de SORIA, Aurora, “Antropología de la educación para la formación de profesores”, en “Educación y educadores”, 9. 2, Scielo, http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0123-12942006000200011&script=sci_arttext, 9-2-2016, “Temas centrales de la antropología de la educación contemporánea”, Universidad de La Sabana, <http://educacionyeducadores.unisabana.edu.co/index.php/eye/article/view/721/1699>, 9-2-2016.
- ¹⁸ Es relevante pensar en las *políticas públicas* en materia educacional. La intervención estatal tiene diversos niveles según se utilicen modelos socialistas o más afines al denominado Estado mínimo. Es posible v. ESPINOZA, Oscar, “Reflexiones sobre los conceptos de “política”, políticas públicas y política educacional”, en “Education Policy Analysis Archives/Archivos Analíticos de Políticas Educativas”, 17, págs. 1 y ss., Redalyc, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=275019727008>, 2-1-2016; MARTÍNEZ PAZ, Fernando, “Política educacional: fundamentos y dimensiones”, Bs. As., Academia Nacional de Educación, 1998, se puede c. asimismo educ.ar, <http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos/ver?id=93236>, 2-1-2016; Coloquio Educación y Mercado, <http://educacionymercado.weebly.com/transformacioacuten-del-estado-desarrollista-en-el-estado-miacutenimo-neo-liberal-rol-del-estado-en-educacioacuten-desde-la-perspectiva-del-programa-de-desarrollo-nacional.html>, 2-1-2016; LUZURIAGA, Lorenzo. “Pedagogía social y política”, 2ª ed., Bs. As., Losada, 1958; GHIOLDI, Américo, “La política educacional en el cuadro de las Ciencias de la Educación”, Bs. As., Losada, 1972; FLORES- CRESPO, Pedro, “Análisis de política pública en educación: línea de investigación”, México, Universidad Iberoamericana, 2008, <http://www.uia.mx/web/files/inide5.pdf>, 3-1-2016; MARTÍ CHOLBI, Gloria, “La Política Educacional y la Estrategia Educacional”, Educación, <http://gloriamarti.blogspot.com.ar/2011/02/la-politica-educacional-y-la-estrategia.html>, 2-1-2016; FINQUELIEVICH, Susana – CHIPRUT, Maximiliano, “Políticas públicas para la educación en la sociedad de la información: tres modelos con diversos alcances territoriales y administrativos en Argentina”, <http://www.slideshare.net/inetlima2011/politicas-pblicas-para-la-educacin>, 2-1-2016; MASCARÓ ROTGER, Antonio, “Estado Mínimo”, Liberalismo.org, <http://www.liberalismo.org/articulo/157/64/estado/minimo/>, 2-1-2016); Journal of Supra-

de la Educación¹⁹ y la *Teoría General de la Educación*, de la que nos ocupamos en este caso²⁰.

La educación es una *complejidad* que posee múltiples *dimensiones* y *perspectivas*²¹. Es más, en sentido amplio abarca toda la actividad compleja de *desarrollo de valores* en los individuos y en la sociedad. Como complejidad ha de desenvolverse con una integración nítida,

national Policies of Education, Jospoe, <http://www.jospoe-gipes.com/>, 27-1-2016. Es posible v. además por ej. el programa de la asignatura Política Educacional del Profesorado en Psicología de la UNR, tit. María Susana Puebla, 2013, <http://www.fpsico.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2013/07/Politica-Educacional.pdf>, 2-2-2016.

¹⁹ TORRES, Rosa María, “Derecho a la educación es mucho más que acceso de niños y niñas a la escuela”, http://www.oei.es/inicial/articulos/derecho_educacion.pdf, 25-11-2015; El derecho a la educación, Red-DESC, <https://www.escri-net.org/es/docs/i/425602>, 25-11-2015; MARZARIO, Margherita, “Le “leggi” dell’educazione”, <http://www.diritto.it/docs/31627-le-leggi-dell-educazione>, 25-11-2015.

²⁰ Se pueden v. por ej. GARCÍA HOZ, “Principios...” cits., esp. págs. 45 y ss.; Teoría de la educación Selección de textos, <https://books.google.com.ar/books?id=QyD7bilHD6AC&pg=PA490&lpg=PA490&dq=teoria+general+de+la+educacion&source=bl&ots=3XqOmKt6mc&sig=c8s99FuKbq4LRvHJIHURw2rMY54&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjv1PSBk-TJAhWKph4KHZojDoU4ChDoAQgTMAA#v=onepage&q=teoria%20general%20de%20la%20educacion&f=false>, 18-12-2015; <https://www.clubensayos.com/buscar/Teoria+De+La+Educacion/pagina1.html>, 3-2-2016. Incluso es posible c. v. gr. MOORE, T. W., “Educational theory: an introduction”, Londres – Boston, Routledge – K. Paul, 1974, “Introducción a la teoría de la educación”, Alianza-Universidad. Madrid, 1980, c. una reseña de Marco Aurelio Navarro Leal en <http://publicaciones.anuies.mx/acervo/revsup/res047/art27.htm>, 18-12-2015, se puede v. <http://es.slideshare.net/efrenbume/captulo-2-teora-general-de-la-educacin>, 4-1-2016; Teoría General de la Educación, <https://prezi.com/tjz07446ht4v/copy-of-teoria-general-de-la-educacion/>, 18-12-2015; SING-NAN FEN, “How Is Philosophy a General Theory of Education?”, en “Educational Theory”, 18, 2, págs. 178 y ss. ed. parcial en <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1741-5446.1968.tb00349.x/abstract>, 17-17-2015.

También es relevante, por ej., la Biología de la Educación (cabe c. por ej. GARCÍA HOZ, “Principios...” cits., págs. 128 y ss.).

²¹ Es posible v. por ej. DE JESÚS, María Inés, “Re-pensando la Educación desde la Complejidad”, en “Polis”, 16, 2007, págs. <https://polis.revues.org/4581>, 23-12-2015; ESPEJO, Roberto, “Algunos aspectos de la educación compleja”, en “Polis”, 25, 2010, <https://polis.revues.org/322>, 23-12-2015; YANES GUZMÁN, Jaime, “La complejidad de la educación”, *Pensar lo pensado*, <http://www.pensarlopensado.com/2012/06/la-complejidad-de-la-educacion.html>, 23-12-2015; D’ANGELO HERNÁNDEZ, Ovidio Dr., “La Complejidad y la Educación Integradora y Desarrolladora: El Currículo PVAI”, www.biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/cuba/angelo16.rtf, 23-12-2015. Hay que evitar la simplificación que mutila la realidad.

evitando la complicación que mezcla y superando la “pureza” que únicamente *diferencia*. En sentido relativamente opuesto al *desarrollo* de valores de la educación se desenvuelve la seguridad. De cierto modo, la educación genera una inseguridad.

3. En esta exposición deseamos dedicarnos a la *construcción*²² de una *teoría de la educación* que aproveche las posibilidades del *integrativismo tridimensionalista* recorriendo caminos análogos a los de la *teoría trialista* del mundo jurídico²³. De este modo procuramos aportar con la

²² Se puede ampliar en GUIBOURG, Ricardo A., “La construcción del pensamiento”, Bs. As., Colihue, 2004.

²³ El trialismo es un modelo que abre el pensamiento jurídico en una *complejidad pura* referible a toda la cultura. Acerca del integrativismo tridimensionalista de la teoría trialista del mundo jurídico que se refiere en el trabajo v. por ej. GOLDSCHMIDT, Werner, “Introducción filosófica al Derecho”, 5ª ed., Bs. As., Depalma, 1976; “La ciencia de la justicia. Dikelogía”, Madrid, Aguilar, 1958 (2ª ed., Bs. As., Depalma, 1986); “Justicia y verdad”, Bs. As., La Ley, 1978; CIURO CALDANI, Miguel Angel, “Derecho y política”, Bs. As., Depalma, 1976; “Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1982/4; “Estudios Jusfilosóficos”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1986; “La conjetura del funcionamiento de las normas jurídicas. Metodología Jurídica”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000, Cartapacio de Derecho, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/view/961/795>, 6-10-2015; “Metodología Dikelógica”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2007, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/view/1003/883>, 6-10-2015; “Estudios Jurídicos del Bicentenario”, Rosario, UNR Editora, 2010, Libros de Integrativismo Trialista, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/viewFile/1360/1556>, 6-10-2015; “Distribuciones y repartos en el mundo jurídico”, Rosario, UNR Editora, 2012, Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org.ar/index.htm>, 6-10-2015; “Bases del pensamiento jurídico”, Rosario, UNR Editora, 2012, Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org.ar/index.htm>, 27-11-2015. Es posible v. asimismo por ej. DABOVE, María Isolina, “El derecho como complejidad de saberes diversos”, en “Ideas y Derecho”, Anuario de la Asociación Argentina de filosofía del Derecho, III, 3, págs. 95 y ss.; BENTOLILA, Juan José (coord.), “Introducción al Derecho”, Bs. As., La Ley, 2009; BANCHIO, Pablo R., “Introducción a la Filosofía del mundo jurídico”, Universidad de Belgrano, <http://repositorio.ub.edu.ar:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/3214/3956%20-%20introducci%C3%B3n%20a%20filosof%C3%ADa%20del%20mundo%20jur%C3%ADdico%20-%20banchio.pdf?sequence=1>, 30-10-2015; “La Teoría Trialista del mundo jurídico y el pensamiento complejo de Edgar Morin. Coincidencias y complementariedades de dos complejidades” (tesis doctoral de Elvio Galati, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario,

percepción de la educación que construye un jurista trialista a un diálogo “interdisciplinario” en sentido amplio, sin avanzar sobre espacios que obviamente corresponden a los *especialistas en educación*.

La presente aproximación a una *teoría trialista del mundo educativo* significa incluir *realidad social (dimensión sociológica)*, *lógica (dimensión lógica)* y *valores (dimensión axiológica)* y apreciar *especificidades materiales, espaciales, temporales y personales*.

II. Bases de una Teoría General de la Educación

a) Dimensión sociológica

4. En la dimensión sociológica de la educación cabe reconocer *hechos y actos educativos*. Los *hechos educativos* se originan en la *naturaleza*, las *influencias humanas difusas* y el *azar*²⁴.

Los despliegues educativos *naturales* se relacionan en gran medida con caracteres geográficos y biológicos, estos últimos en nuestro tiempo más notoriamente relacionados con nuestra composición genética²⁵, química y neurológica²⁶, y con despliegues psicológicos. La educación ha

26 de abril de 2010). En general, v. Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org.ar/>, 6-10-2015; Facultad de Derecho de la Unicen, Portal Cartapacio de Publicaciones Jurídicas, http://www.cartapacio.edu.ar/index.cgi?wid_seccion=2&wid_item=3, 6-10-2015.

²⁴ Dice Rousseau que la educación es efecto de la naturaleza, de los hombres o de las cosas (ROUSSEAU, Juan Jacobo, “Émile ou de l’éducation”, nueva edición, París, Garnier, 1866, https://books.google.es/books?id=TJ4IAAAAQAAJ&printsec=titlepage&source=gbs_navlinks_s&hl=es#v=onepage&q&f=false, 18-12-2015; “Emilio o la educación”, libro I, trad. Ricardo Viñas, págs. 9 y ss., elaleph.com, <http://escritorio.docentes.educ.ar/datos/recursos/libros/emilio.pdf>, 18-12-2015).

²⁵ A veces se llega a afirmaciones muy discutibles, como “El éxito escolar está en los genes”, en “El Espectador”, 11 dic 2013, <http://www.elespectador.com/noticias/actualidad/el-exito-escolar-esta-los-genes-articulo-463593>, 8-1-2016 (v. no obstante el desarrollo completo del artículo). Cabe c. asimismo por ej. QUILES, Cristina del Mar, “La genética influye en el éxito académico”, <http://www.noticel.com/noticia/127016/la-genetica-influye-en-el-exito-academico.html>, 8-1-2016.

²⁶ En cuanto al debate acerca de las explicaciones neurológicas y la conciencia v. por ej. BARTRA, Roger, “Antropología del cerebro”, versión ampliada, 1ª ed. electrónica, México, Fondo de Cultura Económica, 2014, <http://bibliotecadigital.tamaulipas.gob.mx/archivos/descargas/f029d4dfea4c9289d1c2969bb08d1851023eb72e.pdf>, 7-1-2016;

de variar, por ejemplo, en tierras fértiles o desérticas, cuando se dirige a personas con capacidades diferentes (ciegos, sordos, etc.) y en condiciones de mayor represión o liberación de Eros y Tanatos.

Las *influencias humanas difusas* en el ámbito educativo provienen de la economía, la religión, la lengua, la historia, la ciencia, la técnica, la filosofía, la concepción del hombre y del mundo, etc.

Son muy relevantes, por ejemplo, las influencias *económicas* que la educación recibe de las relaciones de producción, distribución y consumo, las situaciones de clases, la muy desigual distribución de la riqueza, la pobreza extrema²⁷, la globalización/marginación²⁸, las dificultades de la relación entre la educación, la empresa y el trabajo, etc. Quizás lamentable-

LÓPEZ FRÍAS, Francisco Javier y otros (eds.), "Bioética, Neuroética, Libertad y Justicia", II Congreso Internacional de Bioética, titulado "Bioética, Neuroética, Libertad y Justicia", que se realizó en Valencia del 12 al 14 de noviembre de 2012, Granada, Comares, <http://www.uv.es/gibuv/BIOETICA2012.pdf>, 7-1-2016; también se puede c. v. gr. LUQUE, Javier, "Más sobre los misterios del cerebro, la pobreza y los aprendizajes", Clarín, 06/09/13, http://www.ieco.clarin.com/economia/misterios-cerebro-pobreza-aprendizajes_0_988101603.html, 7-1-2016.

²⁷ V. La Argentina de la deserción escolar, Agencia de Noticias, http://www.agenciacna.com/2/nota_1.php?noticia_id=30806, 8-1-2016; Unicef, <http://www.unicef.org/spanish/>, 8-1-2016; Observatorio de la Deuda Social Argentina, <http://www.uca.edu.ar/index.php/site/index/es/uca/observatorio-de-la-deuda-social-argentina/>, 8-1-2016; TUNÓN, Ianina – HALPERÍN, Verónica, "Desigualdad social en la calidad de la oferta educativa y percepción de la calidad educativa", Primer Congreso de Sociología de la Provincia de Buenos Aires, http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo68/files/Desigualdad_social_en_la_calidad_de_la_oferta_educativa_y_percepcion_de_la_calidad_educativa_urgencia.pdf, 8-1-2016; CAPARRÓS, Martín, "El Hambre", Bs. As., Planeta, 2014, esp. por ej. págs. 23/4; Educación, Unicef México, <http://www.unicef.org/mexico/spanish/educacion.html>, 8-1-2016; no obstante es posible c. TÉLLEZ JIMÉNEZ, Elizabeth, "El éxito escolar de los estudiantes pobres", <http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v09/ponencias/at16/PRE1178920059.pdf>, 8-1-2015. La educación suele ser considerada uno de los principales medios para salir de la pobreza.

²⁸ Es posible *ampliar* en nuestros trabajos "Análisis cultural de la internacionalidad, la globalización y la integración", "Revista del Centro de Investigaciones..." cit., N° 24, págs. 41 y ss., <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/centro/article/viewFile/568/472>, 2-1-2016; "Comprensión de la globalización desde la Filosofía Jurídica", en "Investigación..." cit., 27, págs. 9 y ss., Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/centro/article/view/568/472>, 2-1-2016 y "El Derecho Universal", cit. También en ALTERINI, Atilio A. – NICOLAU, Noemí L., "El Derecho Privado ante la internacionalidad, la integración y la globalización. Homenaje al Profesor Miguel Angel Ciuro Caldani", Bs. As., La Ley, 2005.

mente se vaya haciendo realidad el sabio anuncio de Marx y Engels de que el capitalismo tiende a convertir el mundo -también la educación- en mercancía²⁹. Se atiende de maneras tensas al aprovechamiento de la capacidad instalada y a las tasas de retención³⁰, a veces con sacrificio de las calidades educativas. Se llega a subrayar conflictos entre la calidad y la cantidad del alumnado, sobre todo en los niveles superiores y a decir que al terminar sus estudios los jóvenes se convierten en una “clase superflua”³¹.

Es muy importante la influencia de la *religión*, cuyas diversas manifestaciones moldean en gran medida los actos educativos. Desde tiempos inmemoriales la religión ha orientado en mucho a la educación. En el cristianismo, la verticalidad descendente de la estructura de la Iglesia Católica Apostólica Romana y el muy fuerte papel que ésta se atribuye como depositaria de la Revelación tienen una influencia muy diversa que la verticalidad relativamente ascendente no siempre presente e inconclusa y la libre interpretación de la Biblia que sostienen diversas orientaciones Protestantes³².

La influencia de la *lengua* brinda espacios muy condicionantes de la educación, incluso del pensamiento. Se necesitan educaciones especiales y se obtienen resultados diversos cuando se educa en español, inglés, mapuche, etc., en lenguas maternas o adquiridas, etc.³³

Es relevante que se trate de climas *históricos* de cultura, civilización o decadencia³⁴ e impacta de manera muy destacada la influencia de

²⁹ Cabe recordar MARX, Karl – ENGELS, F., “Manifiesto del Partido Comunista”, en MARX, Karl, “El Manifiesto Comunista y otros ensayos”, trad. ediciones Progreso, Madrid, Sarpe, 1985, págs. 27 y ss. (es posible v. asimismo <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/48-manif.htm>, 3-12-2015).

³⁰ Es posible c. por ej. “Indicadores de la educación. Especificaciones técnicas”, Institute for Statistics, Unesco, <http://www.uis.unesco.org/Library/Documents/eiguide09-es.pdf>, 9-2-2016.

³¹ V. MARTÍNEZ PAZ, op. cit.

³² Se puede *ampliar* en nuestro artículo “La religión como respuesta jurídica (Significados jurídicos de la religión – Aportes a la “Jurirreligiosidad””, en “Revista de Filosofía Jurídica y Social”, N° 34, págs. 147 y ss., Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org.ar/RevInv/RevInv3410.pdf>, 18-12-2015.

³³ Es posible v. por ej. Las lenguas en la Educación, Unesco, <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/strengthening-education-systems/languages-in-education/>, 9-2-2016.

³⁴ Se puede *ampliar* en nuestro trabajo “Cultura, civilización y decadencia en el mundo jurídico”, en “Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía

la *nueva era* que vivimos, que en correlación con su indefinición suele ser denominada “postmodernidad”.

Son asimismo notorios los contenidos *científicos y técnicos* de una a veces llamada “sociedad del conocimiento” en relación con los que se desea educar. Los recursos técnicos permiten la circulación mundial de la información y la imagen. Las proyecciones de las diversas disciplinas *filosóficas*, sean metafísicas, gnoseológicas, ontológicas, axiológicas, lógicas, etc. influyen en la educación, por ejemplo, haciéndola más o menos firme según lo sean las referencias de esas disciplinas.

En el despliegue de las influencias humanas difusas tiene también relevancia educativa que la *antropología* brinde una *concepción del hombre* más referida a la bondad o la maldad, a la generosidad o el egoísmo, etc. Es asimismo significativo que un proceso educativo se desenvuelva, v. gr., en posiciones más optimistas o pesimistas ³⁵.

La educación se desarrolla, de maneras más o menos armónicas, en relación con *modelos culturales*. Por ejemplo, la educación *argentina* está signada por los conflictos entre el sector *hispanico tradicional* y el *anglo-francés*. El espacio hispanico tradicional es más católico, relativamente romántico, comunitarista y paternalista; a veces posee ciertas afinidades fascistas y más vocación mayoritaria rousseauniana ³⁶. El sector anglo-francés, de cierto modo más próximo a la Reforma, es más “ilustrado”, individualista, abstencionista y republicano ³⁷; para él tienen más relevancia

Social”, 5, págs. 9 y ss.

³⁵ Cabe relacionar el tema con lo expuesto por ej. en JASPERS, Karl, “Psicología de las concepciones del mundo”, trad. Mariano Marín Casero, Madrid, Gredos, 1967.

³⁶ Los exponentes más relevantes de este sector, desde el período español son Felipe II, Rosas, Perón y en cierta medida el matrimonio Kirchner. La obra más expresiva del gaucho, importante exponente de la hispanidad tradicional rural, es “Martín Fierro”, HERNÁNDEZ, José, “Martín Fierro”, 7ª ed., Losada, Bs. As., 1950 (se puede v. Proyecto Biblioteca Digital Argentina, http://old.clarin.com.ar/pbda/gauchesca/ferro/ferro_000indice.html, 27-12-2015). Cabe *ampliar* en nuestro libro “Comprensión jusfilosófica del Martín Fierro”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1984. El gaucho es un personaje humanamente valioso, pero como arquetipo está lejos de corresponder a las necesidades de la vida que ha engrandecido y requiere el país (v. por ej. las descripciones de la vida añorada por el personaje y el incidente con el negro, “Martín Fierro”, ed. Losada cit., sobre todo 1147 y ss., págs. 64 y ss.).

³⁷ Los representantes más importantes de este sector, desde el período español, son Carlos III, Belgrano, Moreno, Rivadavia, Mitre, Sarmiento, Avellaneda, Roca, Marcelo de Alvear, Aramburu, de la Rúa, etc.

Locke y Montesquieu³⁸. La educación argentina ha estado predominantemente influida por el sector anglofrancés, que es el que quizás más hizo por su desarrollo, de modo principal a través de la obra que, por orden de importancia, se puede atribuir a los “presidentes históricos” Sarmiento (1868-1874)³⁹, Avellaneda (1874-1880) y Mitre (1862-1868)⁴⁰.

La obra donde más se advierte el conflicto con el sector hispánico tradicional es “Facundo”. Se puede v. SARMIENTO, Domingo F., “Facundo. Civilización y Barbarie en las Pampas Argentinas” (Proyecto Biblioteca Digital Argentina, http://old.clarin.com.ar/pbda/ensayo/facundo/facundo_00indice.htm, 27-12-2015). La división de los dos sectores es una herencia que viene de la historia española.

³⁸ Aunque con el tiempo se producen cambios, consideramos que las referencias a la historia del pensamiento indican despliegues *actualmente significativos*. La historia no recomienza cada día.

³⁹ El *impulso educador* de Sarmiento, desarrollado con gran amplitud de perspectivas en un país casi desértico y aislado por un hombre brillante de *extremismos* que no compartimos, puede c. en: por ej. SARMIENTO, Domingo F., “Educación Popular”, en “Obras Completas de Sarmiento”, XI, Bs. As., Luz del Día, 1950. Es posible v. STEWART, Watt – FRENCH, William Marshall, “The Influence of Horace Mann on the Educational Ideas of Domingo Faustino Sarmiento”, en “The Hispanic American Historical Review”, 20, 1, págs. 12 y ss., http://www.jstor.org/stable/2507477?seq=1#page_scan_tab_contents, 16-1-2016 (Mann es considerado el padre de las escuelas públicas en los Estados Unidos de América); además cabe v. ROJAS, Ricardo, “El Profeta de la Pampa: Vida de Sarmiento”, Bs. As., Losada, 1948. También se puede reflexionar en nuestros días en relación con trabajos como el de GORE, Ernesto, “La educación, la brújula y los sueños”, en “Clarín”, 10/02/16, http://www.clarin.com/opinion/crisis_educativa-modelo_pedagogico-escuelas_del_siglo_XXI_0_1520247994.html, 10-2-2016. La exaltación de la figura del prócer alcanzó a la construcción de un mito que puede ser parcialmente cuestionado (es posible v. Himno a Sarmiento, letra y música Leopoldo Corretjer, Ministerio de Educación, <http://www.me.gov.ar/efeme/sarmiento/himno.html>, 11-2-2016, Kary Molina, <https://www.youtube.com/watch?v=TNXvuHxswr8>, 11-2-2016). Otra posición puede v. por ej. en GÁLVEZ, Manuel, “Vida de Sarmiento. El hombre de autoridad”, Bs. As., Tor, 1952.

En caso de ser auténtico, el grado de resistencia que tuvo el genial sanjuanino puede v. en este párrafo del autor de “Martín Fierro” que nos parece no admisible: “Mitre ha hecho del país un campamento, Sarmiento va a hacer de ella una escuela... con Sarmiento va a tener que aprenderse de memoria la anagnosia, el método gradual y los anales de Da. Juana Manso... ¿Pero consentirá el Congreso, consentirán los hombres influyentes de la República, consentirá el país en que un loco que ya ha fulminado sus anatemas contra el clero y contra la religión, que ha dicho que va a nombrar a una mujer ministra de culto, que es un furioso desatado venga a sentarse en la silla presidencial para precipitar al país a la ruina y al desquicio?” José Hernández (<http://urrutial.blogspot.com.ar/p/sarmiento-condena-el-exterminio-de-los.html>, 27-12-2015).

⁴⁰ Es posible *ampliar* en nuestros trabajos “Bases culturales del Derecho argentino”, en

“Revista del Centro de Investigaciones...” cit., N° 27, págs. 113/126, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/centro/article/viewFile/605/485>, 11-2-2016 y “Estudios Jurídicos del Bicentenario” cits.). También, en cuanto a la historia de la educación argentina y con claras referencias a los dos sectores, v. RUIZ, Guillermo y otros, “Estudios interdisciplinarios y nuevos desarrollos”, en “Anuario de Investigaciones”, Facultad de Psicología Universidad de Buenos Aires, 14, 2007, http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-16862007000100054&script=sci_arttext, 8-1-2016. Otro de los obstáculos importantes que enfrenta la educación argentina es el que se suele denominar “*viveza criolla*” (se puede ampliar en nuestro libro “Bases del pensamiento jurídico”, Rosario, UNR Editora, 2012, págs. 79 y ss., Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org.ar/>, 27-12-2015). A veces incluso se desarrollan y son admirados personajes “*compadritos*” y la *corrupción* (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, “Diccionario de la lengua española”, compadrito, ta, 3. m. Arg. y Ur. Tipo popular, jactancioso, provocativo, pendenciero, afectado en sus maneras y en su vestir., <http://dle.rae.es/?id=9yV2yTe>, 27-12-2015; de cierto modo pequeños “compadres” se hacen los *pícaros* y *burlones*). Se puede v. asimismo Compadrito, Tango en Argentina, <http://www.welcomeargentina.com/tango/glosario.html>, 27-12-2015; ¿¿Por que los argentinos somos burlones??... (Edgardo Alfano entrevista a Nicolás Milanesi), https://www.youtube.com/watch?v=u_VXYRKSSVU, 27-12-2015. No obstante, refiriéndose en parte a otro perfil social, cabe c. por ej. GUGLIELMI, E, “Malevos, guapos y compadritos”, en Desde Boedo, <http://www.periodicodesdeboedo.com.ar/malevos-guapos-y-compadritos/>, 27-12-2015; BULLRICH PALENQUE, Silvina – BORGES, Jorge Luis (sel.), “El compadrito. Su destino, sus barrios y su música”, Bs. As., Emecé, 1945; Compadrito, Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Compadrito>, 27-12-2015; FERNÁNDEZ, Carlos J., “Las verdades relativas”, Bs. As., Dunker, 2012, https://books.google.com.ar/books?id=USOT3-EIAFcC&pg=PA312&lpg=PA312&dq=compadrito+personaje+social&source=bl&ots=t2OkW32EY6&sig=i2hDI9CLZN71dGPb5L0Q3oiNI&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjegluJi_3JAhWDE5AKHQrsBZsQ6AEIQzAJ#v=onepage&q=compadrito%20personaje%20social&f=false, 27-12-2015; además es posible c. IRBY, James E., “Borges, Carriego y el arrabal”, Ponencia leída en el XII Congreso Internacional de Literatura Iberoamericana, Los Ángeles, 20 de enero de 1967, http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/RNU58F32X1XF3K7UC385L4N9JCSE9F.pdf, 27-12-2015. En cuanto a la corrupción v. Poder Ciudadano – Transparency International, <http://poderciudadano.org/>, 27-12-2015; Argentina cayó en el índice de corrupción mundial por tercer año consecutivo, Infobae miércoles 03 de diciembre de 2014, <http://www.infobae.com/2014/12/03/1612719-argentina-cayo-el-indice-corrupcion-mundial-tercer-ano-consecutivo>, 27-12-2015; CNA, La corrupción un problema endémico de la Argentina, BWN Patagonia, http://www.bolsonweb.com.ar/diariobolson/detalle.php?id_noticia=19104#content, 27-12-2015; se puede *ampliar* en nuestro trabajo “Filosofía de la corrupción”, en “Revista del Centro de Investigaciones...” cit., 30, págs. 27 y ss., Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org.ar/revcen/RevCent305.pdf>, 27-12-2015. Otro despliegue que evidencia

5. A semejanza de los repartos los *actos educativos* provienen de la *conducta* de seres humanos determinables. La *conducción*, en este caso de los *actos educativos*, supone una *libertad* que a menudo motiva muchas discusiones. ¿Son los educadores plenamente libres o instrumentos de un sistema que los condiciona o incluso los determina? Las concepciones más modernas se remitieron más a la libertad, pero transcurrido el desarrollo de las ciencias sociales y humanas, en gran medida a partir del siglo XIX, esa libertad ha sido puesta en cuestión ⁴¹.

Los actos educativos tienen significados de “*re-partir*” y de “*compartir*”, de *oposición* y sobre todo de *agregación*. Una de las grandes líneas de relación a menudo *tensa* entre educación y Derecho consiste en que en la educación es mayor la *agregación* y en el Derecho la *oposición*. Los actos educativos llevan a considerar quiénes son *educadores*; quiénes son *recipiendarios* que se benefician o perjudican con la educación; a qué *objetos* vitales se hace referencia; cuál es la *forma*, es decir cómo se decide la *conducción* educativa y cuáles son las *razones* de los actos, en cuanto a móviles de los educadores, razones alegadas por ellos y razones sociales que atribuye la comunidad cuando considera que los actos educativos son valiosos.

la falta del respeto que debería corregir la educación es la desconsideración del *tiempo* de los demás, v. gr. en la imposición de largas esperas para ser *atendido* en oficinas públicas y la *impuntualidad*. De cierto modo es expresión de una economía donde el tiempo no vale, generalmente de carácter precapitalista y de soberbia respecto de quienes deben soportarlo. Se pueden v. por ej. REINA, Laura, “Impuntuales: la vida a deshora”, en “La Nación”, sábado 14 de mayo de 2011, <http://www.lanacion.com.ar/1373232-impuntuales-la-vida-a-deshorasiempre-parto-de-un-calculo-optimistatipologia-de-los-enemigos->, 27-12-2015; FONTÁN, Dionisia, “Impuntuales: los que toman por asalto nuestro tiempo”, Clarín, 08/01/14, http://www.clarin.com/buena-vida/tendencias/Impuntuales-chronicos-moda-abuso_0_1062494051.html, 27-12-2014; MEDIOS LENTOS, Qué hay detrás de llegar tarde, medioslentos.com, <http://www.medioslentos.com/408/que-hay-detras-de-llegar-tarde/>, 27-12-2015). Varias de estas dificultades, sobre todo la corrupción y la falta de consideración del tiempo son manifestaciones del vivir *al margen de la ley* (v. en relación con el tema NINO, Carlos S., “Un país al margen de la ley”, Bs. As., Emecé, 1992).

⁴¹ En cuanto a los hechos educativos, hoy muy evidenciados por las neurociencias, cabe tener en cuenta la línea informativa mostrada por LUQUE, op. cit. Es posible v. además por ej. Neuroscience Education Institute, <http://www.neiglobal.com/>, 8-1-2016; Princeton Neuroscience Institute, <https://pni.princeton.edu/search/node/education>, 8-1-2016; Asociación Educar, Laboratorio de Neurociencias y Educación, 8-1-2016; Aporte de las Neurociencias a la educación, Dr. Facundo Manes, Neurociencias, <https://www.youtube.com/watch?v=2Nn4h7RcYOW>, 8-1-2016.

Diversas modalidades educativas corresponden a la intervención de diferentes *educadores* en medidas distintas: en la educación primaria es mucho mayor la participación de los docentes; en la universitaria los estudiantes tienen una tarea mucho mayor. Sobre todo en países como los que siguen el camino de la Reforma Universitaria de 1918⁴² hay intervención tripartita de docentes, alumnos y graduados e incluso a veces de no docentes. Los educadores han de contar con *crédito* de los educandos y el resto de la sociedad, calificación que en ciertos ámbitos de nuestro país y otros extranjeros se ha debilitado⁴³. En las generaciones anteriores los educadores tenían una fuerte *presunción de respetabilidad* que en algunos espacios es hoy bastante menor.

En muchos casos cabe referir los actos educativos a conductores docentes, pero también vale tener en cuenta, tal vez de manera creciente, a la *autoeducación*. Se suele decir que los “maestros” son solo la “punta del iceberg” de la educación que brinda la *sociedad*.

Los *receptores* (recipiendarios) beneficiados o gravados de los actos educativos son no solo los educandos, a veces denominados alumnos⁴⁴, y los educadores, sino al fin toda la sociedad. La trama de interesados en la educación es muy amplia y compleja. Esta vastedad es una manifestación relevante de la gran trascendencia de la educación. Se suele afirmar que en la educación hay en realidad un proceso de educación *recíproca* entre educadores y educandos. Las generaciones vivas se educan unas a las otras, con ciertas presencias no descartables de las anteriores y las posteriores.

⁴² Se puede v. Manifiesto Liminar, Universidad Nacional de Córdoba, <http://www.unc.edu.ar/sobre-la-unc/historia/reforma/manifiesto>, 28-12-2015.

⁴³ Es posible v. por ej. DÍAZ TORRES, Juan Manuel – RODRÍGUEZ GÓMEZ, Juana María, “El papel del docente en las situaciones de violencia escolar”, en “Revista Latinoamericana de Estudios Educativos”, XL, 1, págs. 53 y ss., Redalyc, <http://www.redalyc.org/pdf/270/27018883003.pdf>, 9-2-2016.

⁴⁴ Alumno se relaciona con persona criada por otra, alimentar (COROMINAS, Joan, con la colaboración de José A. PASCUAL, “Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico”, Educar, Educando, Educación, Madrid, Gredos, I, 1980, pág. 224); no significa sin luz <http://etimologias.dechile.net/?alumno>; educacion.com, <http://www.educacion.com/2012/02/el-alumno-no-es-el-sin-luz-alumno-es-el.html>, 31-12-2015. Alumno es quien se alimenta, el estudiante se dedica con atención a algo, Etimología de “estudiante” y “alumno”, Orígenes, etimologías y gramática histórica del castellano, <http://www.delcastellano.com/2014/04/12/etimologia-estudiante-alumno/>, 1-1-2016. En cuanto al error de significar a alumno como sin luz v. Taringa, <http://m.taringa.net/posts/ciencia-educacion/14170753/Origen-de-la-palabra-alumno-y-estudiante.html>, 1-1-2016.

Es relevante saber en la mayor medida posible quiénes efectivamente participan del proceso educativo ⁴⁵. En cuanto se van produciendo proyecciones *profesionales* de los educadores es mayor el control que se produce para atender a esos intereses.

Es muy significativo también el *objeto* de los actos educativos, donde hay despliegues de *información* y de *formación*. Se pueden transmitir conocimientos, habilidades, creencias, valores, actitudes y hábitos. De cierto modo no solo se incluye el *aprender* sino un relativo *desaprender* ⁴⁶. En mucho es posible educar la *plenitud interrelacionada* de la persona, de modo que superando ideas tradicionales se suele hacer referencia, por ejemplo, a la “inteligencia emocional” ⁴⁷.

Como grandes *temas* de la consideración educativa cabe atender, v. gr., a la vida y la propiedad. Es relevante la diferenciación de la educación *pública* y *privada* y ésta según se apoye en instituciones tradicionales no estatales, como las religiones tradicionales, o en perspectivas económicas capitalistas. Algunas instituciones privadas supuestamente religiosas son

⁴⁵ Por año, más de 35 mil chicos pobres dejan la primaria, Infobae, martes 22 de diciembre de 2015, <http://www.infobae.com/2015/12/22/1778181-por-ano-mas-35-mil-chicos-pobres-dejan-la-primaria>, 22-12-2015; DILLON, Alfredo, “El ejemplo de Lucas. Más de 35 mil chicos pobres dejan la primaria cada año”, http://www.clarin.com/sociedad/lucas-desercion-primaria_0_1490250991.html, 22-12-2015. La gratuidad de la educación, uno de los pilares del gran proyecto sarmientino, no alcanza los resultados deseados. En cuanto a la universalización con prioridad de la atención a los sectores menos favorecidos v. por ej. ley 27045.

⁴⁶ Se puede v. ANDRADE, Raiza y otros, “Educación y complejidad: Tres gnoseologías tres vivencias: Desterritorializaciones educativas”, Saarbrücken, Académica Española, 2012.

⁴⁷ Es posible c. por ej. Emotional Ingelligence, Daniel Goleman, <http://www.danielgoleman.info/topics/emotional-intelligence/>, 7-1-2016; GOLEMAN, Daniel, “La inteligencia emocional”, múltiples ediciones, https://www.google.com.ar/search?q=inteligencia+emocional+daniel+goleman&biw=1366&bih=667&tbm=isch&imgil=OlfdP3D_8T15rM%253A%253BsrleTxqrw4000M%253Bhttps%25253A%25252F%25252Fwww.youtube.com%25252Fwatch%25253Fv%2525253DymX2Tlc0F_U&source=iu&pf=m&fir=OlfdP3D_8T15rM%253A%252CsrleTxqrw4000M%252C_&usg=__B10745j-6dy5QU4Kuzo02DdufCY%3D&ved=0ahUKEwjlPqv5jKAhUCvZAKHc-KC2EQyjciNw&ei=_MSOVqOoCoL6wgTPla6IBg#imgrc=MDLjEhaGPx37uM%3A&usg=__B10745j-6dy5QU4Kuzo02DdufCY%3D, 7-1-2016; Emotional Intelligence The Leaders Edge, University of Alberta, <https://uofa.ualberta.ca/executive-education/programs/emotional-intelligence>, 7-1-2016; 5to. Congreso de Neurociencias y Educación, 5to. Congreso – Taller, Neurociencia, Educación e Inteligencia Emocional, Asociación Educar, <http://asociacioneducar.com/congreso2015>, 7-1-2016.

en profundidad entidades económicas, a veces inspiradas en apariencia en el calvinismo o vertientes economicistas del catolicismo. El laicismo y la gratuidad, establecidos en la célebre ley 1.420, son ejemplos de opciones acerca del objeto de la educación ⁴⁸. Los objetos pueden tener diversas *orientaciones*, por ejemplo más humanísticos, comerciales o técnicos.

La *forma* del acto educativo, o sea el camino recorrido para llegar a su comienzo, es de cierto modo un terreno de *aventura* ⁴⁹. Hay un sentido de aventura en la formación hacia lo desconocido. La forma puede diferenciarse según brinde más o menos *audiencia* a los receptores, de maneras más procesales o negociales, de mayor imposición o adhesión, de más estimación o “casación” o de mayor intromisión o fanatización. Puede tratarse de senderos de extroversión o de introversión; de la superficialidad de la distracción y la retracción o la profundidad de la atracción o la contracción, etc. Siempre es importante partir de un buen reconocimiento y diagnóstico de la *situación*, atender a lo *dado* y lo que se desea *construir* a través de una buena programación ⁵⁰. Siguiendo lo subrayado por Decroly, es relevante atender a las *necesidades* y los *intereses* de los educandos ⁵¹. Además del *libro*, el *periódico* y los cuadernos en soporte papel, las pizarras, etc. se cuenta hoy con los grandes recursos de la *televisión*, la *informática*, etc. que a menudo compiten, incluso de manera predominante, con los recursos y las instituciones educativas tradicionales ⁵².

⁴⁸ Hubert recordó que “La nación americana es la primera que ha realizado la enseñanza laica y gratuita para todos, ...” (HUBERT, op. cit., pág. 103).

Puede interesar v. WEINBERG, Gregorio, “Debate parlamentario sobre la Ley 1420 (1883-1884)”, Bs. As., Raigal, 1956.

⁴⁹ Es posible v. La aventura del saber, rtve, <http://www.rtve.es/television/la-aventura-del-saber/que-es/>, 8-2-2016.

⁵⁰ Cabe tener en cuenta, en relación con el Derecho, por ej. GÉNY, Francisco, “Método de interpretación y fuentes en Derecho Privado Positivo”, 2ª ed., Reus, Madrid, 1925; “Science et Technique en droit privé positif”, París, Sirey.

⁵¹ Es posible v. GARCÍA, María de la Cruz y otros, “Ovide Decroly”, <http://www.slide.share.net/Profesorachapela/decroly-2626902>, 29-12-2015; “Decroly method”, Encyclopaedia Britannica, <http://www.britannica.com/topic/Decroly-method>, 29-12-2015.

⁵² “La educación transmite valores, en esto hay un consenso universal. Pero las instituciones educativas vienen siendo desplazadas en esta función por los medios de comunicación social. Por lo tanto, resulta decisivo conseguir que esos medios contribuyan a difundir valores favorables para el desarrollo humano. En actualidad predominan los mensajes consumistas, agresivos, egoístas. Por otro lado, tanto en las escuelas como en la televisión se reproducen estereotipos discriminatorios desde el punto de vista cultural, racial, religioso o sexual.” (PÉREZ LINDO, Augusto, “Educa-

Con cierto sentido “montessoriano” puede decirse que hay que servir a los educandos ayudándolos a desarrollarse por ellos mismos⁵³. En la educación actual han avanzado en gran medida la comprensión de la educación como un *proceso* y la relevancia de la *participación* debidamente equilibrada de los docentes y los alumnos, según lo requieran las circunstancias. En el proceso educativo intervienen alumnos, docentes y ambiente, relacionándose en gran medida a través del *lenguaje*⁵⁴. Se sostiene que desde la Edad Moderna ha avanzado más que el aprendizaje de memoria el aprendizaje *con memoria*. Sin embargo el recurso excesivo a la memoria suele ser característica de muchos espacios educativos de nuestro tiempo, incluso en las universidades. Si bien es importante *enseñar*, consideramos más relevante *explicar*. El *juego* posee siempre, no solo en la infancia, un alto valor educativo.⁵⁵ Es relevante desplegar los juegos que “rompen las reglas establecidas”.

ción y desarrollo humano”, en TEALDI, Juan Carlos, “Diccionario Latinoamericano de Bioética”, Bogotá, UNESCO - Universidad Nacional de Colombia, 2008, pág. 2, http://www.augustoperezlindo.com.ar/docs/educacion/educacion_para_el_desarrollo_humano.pdf, 28-12-2015). En cuanto al proceso educativo cabe c. asimismo por ej. RUIZ CARRILLO, Edgardo – ESTEVEL RIVERA, Luis Benjamín, “La relación maestro-alumno en el contexto del aprendizaje”, en “Psicología para América Latina”, 6, <http://psicolatina.org/Seis/maestro.html>, 31-12-2015.

⁵³ Se puede v. por ej. MONTESSORI, “Il segreto dell’infanzia”, eds. vs., es posible c. Bellinzona, Istituto Editoriale Ticinese S. Anno, 1938; Scuola Amica dei Bambini, <https://scuolaamicadeibambini.wordpress.com/maria-montessori/>, 29-12-2015; North American Montessori Center, <http://www.montessoritraining.net/>, 29-12-2015.

⁵⁴ Se puede c. VYGOTSKI, Lev S., “Pensamiento y Lenguaje”, trad. María Margarita Rotger, Bs. As., Fausto, 1995, <http://aacounselors.org.ar/adjuntos/Biblioteca%20AAC/Lev%20S%20Vygotsky%20%20Pensamiento%20y%20Lenguaje.pdf>, 31-12-2015.

⁵⁵ Es posible v. por ej., acerca de la obra de Fröbel: Fröbel, <http://www.friedrich-froebel-online.de/s-p-i-e-l-g-a-b-e-n/>, 7-1-2016; HEILAND, Helmut, “Friedrich Fröbel”, en “Perspectivas: revista trimestral de educación comparada (París, UNESCO: Oficina Internacional de Educación), XXIII, 3-4, 1993, págs. 501 y ss., Unesco, <http://www.ibe.unesco.org/International/Publications/Thinkers/ThinkersPdf/frobels.PDF>, 7-1-2016; VIAL, Jean, “Juego y educación. Las ludotecas”, trad. Eduardo Bajo Alvarez, Madrid, Akal, 1988, págs. 113 y ss., <https://books.google.com.ar/books?id=ncVX1MHijUC&pg=PA113&lpg=PA113&dq=Froebel+juego+educaci%C3%B3n&source=bl&ots=jofaArz891&sig=EhbWiM6PYyfCxoR5Qt6rgbWk7cs&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjf15bHz5jKAhUFDpAKHQ3oA-sQ6AEIWAH#v=onepage&q=Froebel%20juego%20educaci%C3%B3n&f=false>, 7-1-2016; vale recordar FRÖBEL, Friedrich Wilhelm August, “Die Menschenerziehung”, Keilhau, Allgemeinen Deutschen Erziehungsanstalt, 1826, <http://www.friedrich-froebel-online.de/p-%C3%A4-d-a-g-o-g-i-k/original-texte/originalausgabe-zum-download/>, 7-1-2016. También cabe c. las ideas de María

MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI

Las *razones* abarcan los móviles de los educadores, sus alegaciones y las razones que atribuye la sociedad cuando considera que los actos educativos son valiosos. La *motivación* de los educadores varía según se considere que se está cumpliendo un “apostolado” o se realiza una tarea como cualquier otra destinada a ganar dinero. La proletarización del docente tiende a destruir el motor de la educación. La educación requiere una gran fuerza motivadora específica de los educadores, superando por ejemplo, intereses que aspiran a destruir el sistema.

La actividad humana, de modo destacado la educación, hace siempre relevante la motivación de sus partícipes, con frecuencia apoyable en la *curiosidad*. Es altamente esclarecedor saber para qué y qué enseñar y aprender. La motivación es uno de los *momentos* que suelen ser planteados para el desarrollo de la clase.

La gratuidad y la onerosidad son manifestaciones diversas de las razones del acto educativo. Las razones que atribuye la sociedad tienen gran influencia en el éxito y el seguimiento de los actos. Por ejemplo: la estrategia educativa de Sarmiento fue un enorme esfuerzo para lograr que los actos educativos, fuertemente orientados a contenidos de la llamada civilización europea-americana, se hicieran razonables.

La educación se desenvuelve, sobre todo en cuanto a la forma y las alegaciones, en el marco de la *comunicación*⁵⁶.

Montessori. V. asimismo LAFFRANCONI, Silvia (coord.), “Juego y educación inicial”, Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación, 2011, <http://portal.educ.ar/debates/protagonistas/2-Juego%20y%20EducacionInicial.pdf>, 7-1-2016; BALLY, Gustav, “El juego como expresión de libertad”, México, Fondo de Cultura Económica, 1964; http://museodeljuego.org/wp-content/uploads/contenidos_0000000222_docu1.pdf, 7-1-2016; BRUNER, Jerome, “Juego, pensamiento y lenguaje”, <https://docs.google.com/document/d/1sr0Idc4uM8hXUgUjJ2QahHyKon8kIO-lbGMavRV0Nkl/edit?pli=1>, 7-1-2016; HUIZINGA, J., “Homo ludens”, Londres, etc., Routledge y Kegan Paul, etc., 1949, http://art.yale.edu/file_columns/0000/1474/homo_ludens_johan_huizinga_routledge_1949_.pdf, 7-1-2016, reimpr. Londres, Routledge, 2002, https://books.google.com.ar/books?id=ALeXRMGU1CsC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbg_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false, 7-1-2016. También se puede v. CAILLOIS, Roger, “Los juegos y los hombres”, trad. Jorge Ferreiro, Fondo de Cultura Económica, 1986.

⁵⁶ Suele hacerse referencia a un “eros pedagógico” Formación Profesionales. Educación, El Eros Pedagógico. <http://forprofedu.blogspot.com.ar/2012/05/el-eros-pedagogico.html>, 2-1-2016.

6. En cuanto son de oposición, los actos educativos pueden desarrollarse en mayor *autoridad* o *autonomía* y en tanto son de agregación pueden ser de mayor *jerarquización* o *equiparación*. La autoridad realiza el valor poder y ha sido durante largo tiempo una característica de la educación tradicional⁵⁷. La obligatoriedad es una muestra de autoridad en la educación⁵⁸. La autoridad en la educación suele expresarse en los “códigos” tematizados por Basil Bernstein⁵⁹. La autonomía satisface el valor cooperación. La tensión entre autoridad y autonomía y entre jerarquización o equiparación en la educación es muy significativa⁶⁰. Adquirió gran predicamento en la educación sostenida en paradigmas modernos, como el sostenido por Juan Jacobo Rousseau, sobre todo teniendo en cuenta la sugerencia de conceder más verdadera libertad a los educandos y ejercer menos imperio y que el más apreciado de los bienes no es la autoridad sino la libertad⁶¹.

⁵⁷ Es posible v. por ej. BERGALLI, Roberto – RIVERA BEIRAS, Iñaki (eds.), “Poder académico y educación legal”, Barcelona, Anthropos, 2008 (se puede v. una reseña de Rafael Ramis Barceló en “Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho”, 19, <https://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/view/167/190>, 27-1-2016).

⁵⁸ Sin embargo, puede ser un instrumento de protección del educando. “...la obligatoriedad escolar fue proclamada en Alemania mucho antes que en los demás países.” (HUBERT, op. cit., pág. 109). V. ley 27045.

⁵⁹ En una teoría discutible y discutida Basil Bernstein consideró el uso de los códigos, por ej. en la obra ya mencionada. Para Bernstein los *códigos* son principios que regulan los sistemas de significación que se adquieren de forma tácita y seleccionan e integran modos de actuación. El código “restringido” depende más del contexto y es particularista, está enmarcado en el espacio de la producción (material) y es utilizado por la clase dominada. El código “elaborado” es más universalista, está enmarcado en el ámbito de la reproducción (ideológica, reproducción del control simbólico) y es empleado por la clase dirigente. En base al uso de los códigos educativos quienes poseen los códigos elaborados superarían a los estudiantes de la clase dominada. Aunque la comprensión de la obra de Bernstein es difícil, consideramos que la experiencia evidencia que en sus efectos prácticos puede producir al fin de una reducción sociologista solo parcialmente útil. La escuela es además un medio para revolucionar la dominación.

⁶⁰ Acerca de la tensión en que el niño ha de dictar leyes o ha de obedecerlas es posible c. ROUSSEAU, “Emilio...” cit., pág. 26.

⁶¹ En cuanto a la relación entre libertad y autoridad en educación es posible v. ROUSSEAU, “Emilio...” cit., dice que a las plantas las endereza el cultivo y a los hombres la educación, pág. 9, en cuanto a libertad e imperio, págs. 57 y ss. y 78 y ss. En el siglo XX el desarrollo del alumno a través de la educación ha encontrado importante fundamento en la obra *constructivista* de Jean Piaget (Se puede c. PIAGET

7. En correspondencia con los repartos, los actos educativos pueden estar *ordenados* o *desordenados*. El orden, también denominable *régimen*, puede desarrollarse por *planificación* o *ejemplaridad*. La planificación indica básicamente quiénes son los supremos educadores y cuáles son los criterios supremos de la educación⁶². Cuando está en marcha hace a la educación previsible. Uno de los grandes temas de la planificación es el despliegue *curricular*⁶³. Los *niveles* del proceso de educación⁶⁴ suelen

explica a PIAGET (1 de 3) SUBTITULOS EN ESPAÑOL, Vicente Panuccio, <https://www.youtube.com/watch?v=NuDjsevcqE08>, 28-12-2015).

En cuanto al tema, acerca de la *educación en libertad* de Neill (Escuela Summerhill de Neill) v. por ej. <https://escuelaylibertad.wordpress.com/escuela-de-summerhill-de-neill/>, 31-12-2015.

Se puede c. por ej. GONZÁLEZ, Manuela G. – CARDINAUX, Nancy (comp.), “Los actores y las prácticas. Enseñar y aprender Derecho en la UNLP”, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2010, http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/26659/Documento_completo_.pdf?sequence=1, 28-1-2016 (v. especialmente por ej. Cap. XI, “La relación áulica: voces declamatorias, miradas ausentes”, págs. 247 y ss.).

⁶² Es posible v. por ej. ANDER EGG, Ezequiel, “La planificación educativa. Conceptos, métodos, estrategias y técnicas para educadores”, Buenos Aires, Magisterio del Río de la Plata, 1993, <http://www.terras.edu.ar/jornadas/8/biblio/8ANDER-EGG-Ezequiel-cap-5-Que-como-y-cuando-hay-que-evaluar.pdf>, 19-12-2015; MACIEL DE OLIVEIRA, Cristina (Mag.) y otras, “Planificación Educativa: Perfiles y Configuraciones”, Montevideo, Administración Nacional de Educación Pública, <http://www.anep.edu.uy/anep/phocadownload/Publicaciones/LibrosDigitales/libro%20planificacin%20educativa.pdf>, 19-12-2015; asimismo Artículos académicos para planificación escolar argentina, https://scholar.google.com.ar/scholar?q=planificaci%C3%B3n+escolar+argentina&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholar&sa=X&ved=0ahUKEwiPs9St-eyJAhWDEpAKHa7YBE4QgQMIGDAA, 19-12-2015; Definición de Planeación Educativa, <http://definicion.de/planeacion-educativa/>, 19-12-2015; Planificación escolar: una estrategia de enseñanza efectiva, educarchile, <http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle?id=96834>, 19-12-2015; Planificación Educativa, <http://es.slideshare.net/kronchy/planifica-cin-educativa-3694192>, 19-12-2015; Taller: Planificación Educativa, Misión Sucre, 2011, <https://docs.google.com/presentation/d/198rpXEa7VRdigmFoJg47M3T21Uk0Fb9jI6iyXlo68s4/present?pli=1&ueb=true#slide=id.i0>, 19-12-2015.

⁶³ C. por ej. Asignatura Currículo: teorías, diseños y evaluación, Profesora Dra. Marta Susana Brovelli, Maestría en Educación Universitaria, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario, www.fceia.unr.edu.ar/geii/maestria/PROGRAMA%20BROVELLI.doc, 19-12-2015. También se puede c. v. gr. AYALA, Dora Esther, “Concepciones filosóficas y diseño curricular: un diseño trialista”, tesis doctoral Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, 2012, Redalyc.org, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=40516202>, 16-12-2015.

⁶⁴ Por ej. infantil, primario, secundario, terciario no universitario y universitario, etc.

corresponder a la complejidad del orden social. La ejemplaridad se desarrolla por el seguimiento de unos actos educativos por otros que los consideran razonables. A través de ella se cumple el valor solidaridad. En este despliegue se desenvuelven, por ejemplo, las *costumbres* educativas⁶⁵. La ejemplaridad es una de las fuerzas de mayor significación en el marco de la educación⁶⁶. Sin embargo, en el decir radicalizado de Rousseau, la única costumbre que se ha de dejar contraer al niño es la de no tener ninguna⁶⁷. La idea de educación *común* promueve la ejemplaridad del régimen.

El orden educativo puede *conservarse* o *cambiar*. Puede modificarse en términos de revolución, evolución o golpe educacional. En la revolución cambian los supremos educadores y los criterios supremos, en la evolución solo varían los criterios supremos y en el golpe se modifican únicamente los supremos educadores. En muchos casos la educación es considerada un medio de conservación. Sin embargo, también hay esfuerzos para generar su cambio y a menudo se realiza el cambio a través de ella⁶⁸. A veces como medio del orden se considera la *disciplina* como observancia de las leyes de un instituto, a veces la palabra indica un instrumento que sirve para azotar⁶⁹.

Como todos los órdenes, el régimen educativo suele presentar diversos *subórdenes* según las circunstancias de materia, espacio, tiempo

⁶⁵ V. por ej. AVILA, Alicia, “Entre la costumbre y las presiones de la innovación. La enseñanza de los números en primer grado”, en “Educación Matemática”, 16, núm. 2, págs. 21 y ss.

⁶⁶ Es posible v. FERRARA, Alessandro, “La fuerza del ejemplo”, trad. Gabriela Ubaldini, Barcelona, Gedisa, 2008.

⁶⁷ ROUSSEAU, “Emilio...” cit., pág. 49.

⁶⁸ Es de interés v. por ej. PORTANTIERO, Juan Carlos, “Gramsci y la educación”, en GONZÁLEZ, Guillermo y TORRES, Carlos Alberto (coord.), “Sociología de la educación. Corrientes contemporáneas”, México, Centro de Estudios Educativos A.C. 1988, págs. 191 y ss., https://glosarioeducativo.wikispaces.com/file/view/Lectura+8+Gramsci_3_.pdf, 20-12-2015. También hay despliegues educativos con miras a la conservación, por ejemplo en el terreno ambiental, Educación para la Conservación, BGCI, http://www.bgci.org/argentina_esp/grant_projects_esp/, 20-12-2015; Educación Ambiental, Ministerio de Educación, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, http://www.buenosaires.gob.ar/areas/educacion/curricula/pdf/ed_ambiental2009.pdf, 20-12-2015.

⁶⁹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, op. cit., disciplina, <http://dle.rae.es/?id=DsFSpIT>, 6-1-2016. También significa, por ejemplo, instrucción en lo moral. De cierto modo no es sin razón que el término disciplina en los sentidos referidos va entrando en descrédito.

y personas ⁷⁰. Existen asimismo *niveles* diferentes: infantil, primaria, secundaria, terciaria no universitaria y universitaria. La educación universitaria puede ser de grado o posgrado ⁷¹. Suele hacerse referencia, con acierto, a la educación *permanente* ⁷². Entre los elementos del orden educativo cabe atender a los subórdenes de las organizaciones de docentes, alumnos, no docentes, graduados, etc.

Es importante la constitución de *comunidades educativas* ⁷³, la intervención de *consejos escolares* ⁷⁴ y la formación de entidades de apoyo a la educación, por ejemplo, las asociaciones y fundaciones *cooperadoras* ⁷⁵.

⁷⁰ Cabe c. por ej. El sistema educativo, Ministerio de Educación Presidencia de la Nación, <http://portal.educacion.gov.ar/sistema/la-estructura-del-sistema-educativo/>, 22-12-2015; CABRERA, María Eugenia, “El trabajo del educador: desafíos de una práctica crítica”, con colaboración de Stella Maris PALLINI; coordinado por Paloma Herrera y Valeria Frejman, Bs. As., Ministerio de Educación de la Nación, 2011.

⁷¹ Simples cursos de posgrado, programas de actualización, carreras de especialización, maestrías, doctorados y posdoctorados. Se puede ampliar en nuestros trabajos “Meditación filosófica sobre la educación de postgrado en Derecho”, en “Boletín del Centro de Investigaciones...” cit., N° 10, págs. 25 y ss., Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/centro/article/viewFile/348/258>, 3-1-2016; “Tarea de la Educación Jurídica de Posgrado en la Actual Situación Nacional”, Espacio Virtual, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, http://www.derecho.uba.ar/academica/posgrados/esp_virtual_tarea_educ_juridica_ciuro.php, 3-1-2016; también Posdoctorado, en “Derecho al Día”, III, 54, <http://www.derecho.uba.ar/derechoaldia/tapa/posdoctorado/+356>, 3-1-2016.

⁷² En relación con el tema es posible v. por ej. CHIARAMONTE CIPOLLA, Luis Alejandro, “La contribución de la formación continua al crecimiento económico, a través de sus factores clave. Una perspectiva europea”, tesis doctoral Universidad Politécnica de Cataluña, 2013, <http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/129645/TLCC1de1.pdf?sequence=1>, 26-12-2015.

⁷³ V. por ej. Definición de Comunidad Educativa, DefiniciónABC, <http://www.definicionabc.com/general/comunidad-educativa.php>, 3-1-2016; FERNÁNDEZ ENGUITA, Mariano, “La escuela y la comunidad en una sociedad democrática”, <http://es.slide.net/enguita/la-escuela-y-la-comunidad?related=1>, 3-2-2015.

⁷⁴ V. por ej. Dirección Provincial de Consejos Escolares, Dirección General de Cultura y Educación BA, <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejosescuelas/>, 3-1-2016.

⁷⁵ Ley 26759 de Cooperadoras Escolares. Infoleg, <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/201441/norma.htm>, 3-1-2016; Cooperadoras Escolares: lo que hay que saber, Unión de Trabajadores de la Educación, <http://www.ute.org.ar/index.php/es/datos-utiles/preguntas-frecuentes/174-cooperadoras-escolares-lo-que-hay-que-saber>, 3-1-2016.

La educación ha de animarse por una *eticidad*, que puede ser la simple fuerza humanista o la consolidada institucionalmente en entidades estatales, religiosas, económicas, etc. Parece que en el tiempo actual en nuestro país la eticidad educativa pierde cierta fuerza.

Son importantes las consideraciones acerca de la aplicación de la idea de *sistema* a la educación⁷⁶ y la relevancia del sistema educativo y la escuela dentro de éste. Incluso hay no desatendibles reflexiones acerca del origen y la desaparición de la escuela⁷⁷. Sin embargo, exceden los propósitos de este trabajo.

Un tema relevante relacionado con el régimen educativo es la *Organización Escolar*⁷⁸. A menudo se piensa a la educación dentro de un marco de dominación y se la suele denunciar como instrumento de los grupos hegemónicos. Sin embargo se la invoca también como medio para su ruptura⁷⁹. *Destruir* el sistema de educación de un régimen es un movimiento de enorme significación para destruir el régimen mismo. Si se piensa a una *nacionalidad* como un proyecto vital compartido cabe

⁷⁶ Se puede v. por ej. COMPAÑ POVEDA, Elena, “El modelo sistémico aplicado al campo educativo. Aplicaciones”, http://www.iaf-alicante.es/imgs/ckfinder/files/PUB_Modelo_sist%C3%A9mico_ES.pdf, 1-1-2016; CAYOTA, Víctor, “Los desafíos de la educación. El sistema educativo”, Montevideo, Trilce, 1994, https://books.google.com.ar/books?id=qEHEuPjO0-YC&pg=PA12&lpg=PA12&dq=bertalanffy+educaci%C3%B3n&source=bl&ots=RT_SATm3Aw&sig=I3PzS5_-_pGoATdXxu73xqabU9c&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjOkdCu6YnKAhWBfpAKHZ9-Ce8Q6AEIfzAS#v=onepage&q=bertalanffy%20educaci%C3%B3n&f=false, 1-1-2016. También es posible c. por ej. PACIANO FERMOSE, A. y otros, sel. BRENES, Eugenia Licda. – PORRAS O., Martha M.E., “Teoría de la Educación. Material Didáctico”, 8ª reimp. de la 1ª ed., San José, Costa Rica, Euned, 2007.

⁷⁷ Cabe recordar por ej. ILLICH, Ivan y otros, “Un mundo sin escuelas”, trad. Marco Antonio Pulido, 4a. ed., México, Nueva Imagen, 1982, <http://es.scribd.com/doc/154156023/Illich-Ivan-y-otros-Un-mundo-sin-escuelas#scribd>, 1-1-2016, es posible c. <http://www.ivanillich.org.mx/Liumse.htm>, 1-1-2016; “Bienvenido a una lectura con Iván Illich, <http://www.ivanillich.org.mx/Liumse.htm>, 1-1-2016.

⁷⁸ Relevantemente relacionada con la lógica de las instituciones escolares. Es posible c. por ej. BORRELL FELIP, Núria, “Introducción a la organización escolar”, Barcelona, PPU, 1988; también “Organización escolar: teoría de las corrientes científicas”, Barcelona, Humanitas, 1989.

⁷⁹ Se puede v. por ej. GUTIÉRREZ DONOSO, Patricio – ROJO LIBUY, Nadia, “Curriculum e ideología”, en “Cuadernos de Educación”, <https://cuadernosdeeducacion.wordpress.com/2015/07/07/curriculum-e-ideologia-patricio-gutierrez-donos-y-nadia-rojo-libuy/>, 24-12-2015; Antonio Gramsci, Teoría y educación, <http://teoriayeducacion.blogspot.com.ar/p/antonio-gramsci.html>, 24-12-2015.

entender que bases compartidas en cuanto a educación son una expresión de nacionalidad.

Pestalozzi llegó a comparar a la educación de su época con un inmenso pantano y en su percepción podría decirse que el pantano significaba *desorden*⁸⁰. El muy influyente “Emilio” de Rousseau fue concebido como un ataque al orden y prohibido y quemado en París, pero inspiró el sistema educativo de la Revolución Francesa. Si una clase deja de tener consenso educativo deja de ser dirigente y es solo dominante.

8. Como sucede con los repartos, también dentro del marco educativo la conducta humana se desenvuelve dentro de marcos de fuerzas que constituyen una *constitución material*⁸¹ y presenta *límites necesarios* que a veces pueden llevar la conducción al fracaso. Pueden encontrarse obstáculos físicos, psíquicos, lógicos, sociopolíticos, socioeconómicos y de cuestiones vitales que la hagan imposible. Los límites psíquicos abarcan las ideologías. Los proyectos en cuestiones vitales se replantean al tiempo de su cumplimiento, sea con resultados de cumplimiento o incumplimiento.

Querer hacer no es lo mismo que hacer. Siempre cada uno hace lo que quiere *dentro* de lo que puede. Querer educar no es lo mismo que educar.

9. A semejanza de lo que sucede en la realidad social del mundo jurídico, la realidad social de la educación se desenvuelve a través de *categorías básicas* que son la causalidad, la finalidad objetiva que “encontramos” en los acontecimientos, la finalidad subjetiva, la posibilidad, la realidad y la verdad. Educar es en gran medida desenvolverse y habilitar para desenvolverse en esas categorías. Como todas menos la finalidad subjetiva son categorías *panótonomas*, referidas a la totalidad de sus posibilidades (pan=todo; nomos=ley que gobierna) nos vemos en la necesidad de *fraccionarlas* donde no podemos conocer o hacer más, produciendo certeza. A la luz de estos enormes alcances se pueden apreciar los también enormes alcances que puede tener la educación.

⁸⁰ PESTALOZZI, Juan Enrique, “Cómo Gertrudis enseña á sus hijos”, trad. José Tadeo Sepúlveda, Coatepec, Rebolledo, 1889, págs. 1 y ss., <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080022565/1080022565.PDF>, 19-12-2015 (dice el educador suizo que no sabía claramente lo que hacía pero sí lo que quería, págs. 10 y ss.).

⁸¹ Siempre vale tener en cuenta LASSALLE, Fernando, “¿Qué es una constitución?”, trad. W. Roces, Bs. As., Siglo Veinte, 1957.

Un acto educativo es *exitoso* cuando la finalidad subjetiva logra concretarse en las otras categorías. El éxito se genera a menudo en la *información*, el *aprendizaje* y la *formación*. Para apreciar el éxito de la educación es relevante la *evaluación* que, en lo posible, ha de ser continua ⁸².

10. Como sucede con las distribuciones y los repartos, los hechos y los actos educativos se influyen *recíprocamente*. Por ejemplo, se afirma que la primera lengua que se aprende moldea nuestro cerebro y éste ha de condicionar la educación que recibamos ⁸³. También se sostiene que vale desarrollar en un marco de confluencias de actos y hechos educativos el “pensamiento lateral” ⁸⁴. De cierto modo se puede considerar que existe una compleja relación *dialéctica* entre los hechos y los actos educativos ⁸⁵.

b) Dimensión lógica

11. Los actos educativos son captados en *juicios* que los describen e integran. Es muy importante que se cumplan, caso en el cual se dice que son *exactos*. Algunos de esos juicios son normas. ⁸⁶ Los conceptos empleados en los juicios educativos asignan claridad e incorporan sentidos en base a los cuales en principio vivimos. Se trata de múltiples creencias

⁸² En el *horizonte* de la dimensión sociológica de la educación están principalmente, por ejemplo, la Sociología, la Psicología y la Antropología de la Educación.

⁸³ La primera lengua que se aprende moldea nuestro cerebro, La Vanguardia. Especial, Clarín, 7-1-2016, Pressreader, <http://www.pressreader.com/argentina/clarin/20160107/282312499055089/TextView>, 7-1-2016.

⁸⁴ JOBS, Steve, “Lateral Thinking Skills”, University of Kent, <http://www.kent.ac.uk/careers/sk/lateral.htm>, 7-1-2016; MANES, Facundo, “El segundo idioma y el cerebro bilingüe”, Clarín, 19/05/15, http://www.clarin.com/viva/Columnistas_Viva-Facundo_Manes-De_la_cabeza-idiomas-cerebro-bilingue_0_1360064316.html, 7-1-2016; también FASANÉLLA, Agustina, “¿Es posible ejercitar el cerebro para ser más creativos?”, http://entremujeres.clarin.com/vida-sana/salud/cerebro-ejercicio-ejercitar-memoria-pensamiento-ideas-nuevas_ideas-pensamiento_lateral-coaching-neurociencia-ciencia-imaginacion-creatividad_0_1351066314.html, 7-1-2016.

⁸⁵ Interesa v. por ej. TEDESCO, Juan Carlos, “Educación y sociedad en la Argentina (1880-1945)”, Bs. As., Pannedille, 1970, https://books.google.com.ar/books?id=DJUQAAAAYAAJ&hl=es&source=gbs_book_other_versions, 9-1-2016, se puede c. además http://www.terras.edu.ar/biblioteca/4/4HEAL_Tedesco_3_Unidad_3.pdf, 9-1-2016.

⁸⁶ A veces se señalan importantes diferencias entre los discursos supranacionales e internacionales y las materialidades nacionales.

conceptuales que pueden ser más o menos *adecuadas* a los fines perseguidos por los educadores y las necesidades de los receptores.

12. Los juicios educativos tienen *fuentes reales* que son *materiales* o *formales*. Las fuentes materiales son los actos educativos mismos, las formales son autobiografías (relatos) de los actos hechos por los propios “educadores” en sentido amplio. Suele tratarse de fuentes con significado complejo, v. gr. educativo y jurídico. Algunas son más nítidamente educacionales, como los “planes de clases”⁸⁷ y otras más “distantes” como las disposiciones constitucionales, de tratados, leyes, decretos, resoluciones administrativas, sentencias, contratos, etc. del campo jurídico educativo⁸⁸.

Siempre es conveniente “saltar” desde las fuentes formales a las materiales, por ejemplo, para conocer el *curriculum real* y el *curriculum oculto*. Se suele hacer referencia al *curriculum formal*, propuesto explícitamente, el *curriculum real*, o *vivido*, que es la puesta en práctica del *curriculum formal*, incluyendo por ejemplo las modificaciones que requiere la realidad de las aulas y el *curriculum oculto* que existe detrás y de manera paralela al formal pero deriva de prácticas institucionales que pueden ser muy efectivas⁸⁹.

También hay muy abundantes *fuentes de conocimiento* de la educación, que constituyen la *doctrina* y han de ser siempre tridimensionales incluyendo lo sociológico, lógico y axiológico⁹⁰.

⁸⁷ Es posible c. v. gr. Recursos didácticos para profesores, ¿Cómo realizar un plan de clases?, <http://recursosparaclasesprofesores.blogspot.com.ar/2010/03/como-realizar-un-plan-de-clases.html>, 22-12-2015; Qué es y cómo se hace un Plan de Clase, Comunidad Unete, <http://www.comunidadunete.net/index.php/aula-de-medios/guias-para-hacer-un-plan-de-clase/63-guia-didactica-1-el-plan-de-clase>, 22-12-2015.

⁸⁸ En este sentido relativamente más jurídico cabe tener en cuenta que el Digesto Jurídico Argentino (ley 26939) asignó a Educación la categoría específica AED) Educación. Vale considerar asimismo por ej. el Monitor de la Educación fundado por Domingo F. Sarmiento, Repositorio Institucional, Ministerio de Educación, Presidencia de la Nación, <http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/handle/123456789/97346>, 29-12-2015. Es posible c. por ej. Leyes nacionales vigentes, Ministerio de Educación, Presidencia de la Nación, <http://portal.educacion.gov.ar/centro/leyes-nacionales/>, 8-2-2016.

⁸⁹ Se puede v. GUTIÉRREZ LÓPEZ, Ramón, “¿Qué es el currículum oculto?”, queaprendemoshoy.com, <http://queaprendemoshoy.com/que-es-el-curriculum-oculto/>, 22-12-2015. El *curriculum oculto* puede presentarse de modos encubiertos, implícitos, inadvertidos y no intencionados.

⁹⁰ Son relevantes los elementos que constituyen la doctrina educativa (libros, revistas, etc.). Además de lo ya mencionado cabe c. por ej. “Revista Española de Pedagogía”,

13. Para que el acto educativo proyectado captado en el juicio educativo se convierta en acto realizado es necesario que dicho proyecto se cumpla y el juicio *funcione*. Esto suele requerir diversas tareas de reconocimiento, interpretación, determinación, elaboración, aplicación y síntesis (adaptación). Hay que tomar el juicio como referencia (tarea de reconocimiento), establecer el contenido que se le asignará (interpretación), completar el contenido que falte (determinación), elaborarlo cuando se advierta que no exista o se lo descarte por considerarlo “disvalioso” (elaboración), encuadrar los hechos y efectivizarlo (aplicación) y producir adaptación si hay conflicto de varios juicios que no caben en la realidad a la que se remiten.

A menudo es necesario emplear *principios* como mandatos de optimización a ser ponderados en las circunstancias (por ejemplo principios de la mayor información o formación posibles). El funcionamiento de los juicios requiere que los encargados de él, de modo principal los docentes, estén especialmente *capacitados*.

14. Como sucede en el mundo jurídico, los *conceptos* empleados en la educación son bastiones para su desenvolvimiento, sobre todo significativos cuando se llega a sus diferentes planos y se alcanza la máxima profundidad posible ⁹¹.

Los conceptos con los que se produce la integración por los juicios educativos pueden ser más *institucionales* y cargados de ideología o *negociales* y disponibles para los interesados. En general el tiempo actual ha avanzado considerablemente hacia la *negocialidad*. Los interesados que antes eran sometidos a la institucionalidad poseen ahora más libertad

<http://revistadepedagogia.org/index.php/es/>, 20-1-2016; “Revista de docencia Universitaria”, <http://red-u.net/redu/index.php/REDU>, 20-1-2016; “Revista Pedagogía Universitaria”, EcuRed, http://www.ecured.cu/Revista_Pedagog%C3%ADa_Universitaria, 20-1-2016. Se puede tener en cuenta Eurydice: la red de información sobre la educación, EUR-Lex, <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=URISERV:c11061&from=ES>, 1-1-2016.

⁹¹ En cuanto al desenvolvimiento educativo, filosófico y cultural de los conceptos es relevante v. por ej. DELEUZE, Gilles – GUATTARI, Felix, “Qu’est-ce que la Philosophie?”, París, Minuit, 1991/2005, es posible v. <http://www.scribd.com/doc/201760257/Gilles-Deleuze-Felix-Guattari-Qu-Est-ce-Que-La-Philosophie-1991-Les-Editions-de-Minuit#scribd>, 31-12-2015; se puede c. un resumen en Internauta sin pausa, <https://filotecnologia.wordpress.com/cadaunadas/libros-sintetizados/deleuze-y-guattari-que-es-la-filosofia/>, 31-12-2015.

negocial.

Los productos de los conceptos educativos son muchos y a menudo profundos, con alta fuerza constitutiva: alumno, estudiante, discípulo⁹², graduado⁹³, docente, profesor, maestro, escuela⁹⁴, colegio, Universidad, certificado, diploma, título, etc.⁹⁵ El concepto estudiante parece tener más fuerza legitimante que alumno; maestro⁹⁶ y profesor⁹⁷ tienen más influencia legitimante que docente⁹⁸. Las grandes instituciones educativas, como la escuela y la universidad, poseen muy elevada relevancia conceptual institucional. A medida que avanzan las exigencias de capacitación se desenvuelve la noción de formación profesional⁹⁹.

La educación requiere siempre una importante carga institucional. De aquí en parte la relativa decadencia que en países como el nuestro suele atribuirse a la educación estatal, fuertemente comprometida por la relativa “ausencia” de Estado más allá de la mera gubernamentalidad¹⁰⁰.

⁹² REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, op. cit., discípulo, <http://dle.rae.es/?id=DsLLpKP>, 6-1-2016.

⁹³ Como la educación ha de ser permanente es mejor referirse a *graduados* que a *egresados*.

⁹⁴ Lección, ocio, tiempo libre, Etimología de Escuela, <http://etimologias.dechile.net/?escuela>, 1-1-2016.

⁹⁵ Es posible *ampliar* en nuestro artículo "Reconocimiento y ejecutoriedad de diplomas y títulos extranjeros", en "El Derecho", t. 62, págs. 771 y ss.

⁹⁶ V. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, op. cit., maestro, tra, <http://dle.rae.es/?id=Ns5vHZY>, 31-12-2015. Se suele afirmar que la palabra maestro se origina en el latín “*magister, -tri*” indicando jefe, director, el que manda (COROMINAS - PASCUAL, op. cit., III, 1980, págs. 760/1), también el que se destaca por su experiencia y por eso dirige Etimología de Maestro, <http://etimologias.dechile.net/?maestro>, 31-12-2015, asimismo v. “*magistri*”, los que enseñaban en casa a los hijos de los romanos. Etimología de Magisterio, <http://etimologias.dechile.net/?magisterio>, 1-1-2016; Maestro es considerado el que está parado más alto, profesor el que se dispone a hablar, luego fue el que comenta los textos, pedagogo el que guía niños, Origen etimológico de las palabras maestro, pedagogo, profesor, CR, <http://cursosrecomendados.com/origen-etimologico-de-las-palabras-maestro-pedagogo-y-profesor/>, 1-1-2016; Docente, de enseñar, Etimología de Docente, <http://etimologias.dechile.net/?docente>, 1-1-2016. A veces la palabra maestro es referida además a la griega “*didáscalo*”.

⁹⁷ C. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, op. cit., profesor, ra, <http://dle.rae.es/?id=UICA2EZ>, 31-12-2015.

⁹⁸ V. *íd.*, docente, <http://dle.rae.es/?id=E30trd8>, 31-12-2015.

⁹⁹ Se puede *ampliar* en nuestros “Estudios de Filosofía...” *cits.*, I, 1982, págs. 229 y ss.

¹⁰⁰ Términos de educación, Federico Martín Maglio, <http://www.instituto127.com.ar/Documentacion/Papeleria/DefsobreEducacion.doc>, 31-12-2015.

15. El *ordenamiento lógico* de la educación es la captación de un orden de actos educativos. Su constitución se produce en sentidos *verticales y horizontales*. Hay actos educativos superiores e inferiores y otros del mismo nivel. En este amplio marco es posible la coherencia. Una educación coherente puede tener especial calificación.

Un despliegue muy significativo de la dimensión lógica de la educación es la *Metodología* de la Educación ¹⁰¹, con frecuencia denominada Didáctica, pero quizás solo en relativa coincidencia con ella ¹⁰². Hay tipos de educación con distintos grados de formalidad: más formal (incluso organizado en “carreras”), de cierto modo no formal (cursos, conferencias dictados por instituciones formales) e informal (fuera de instituciones formales).

Es significativa la relación a menudo difícil entre la estructura y los *contenidos* de la educación. Hay actos educativos centrales y periféricos no siempre coincidentes en cuanto a contenidos centrales y periféricos.

c) *Dimensión axiológica* ¹⁰³

16. Según la construcción que estamos proponiendo, la educación abarca un *complejo de valores* muy amplio y profundo. Conforme al parecer de Aristóteles, la educación consiste en dirigir los sentimientos de placer y dolor hacia el orden ético. ¹⁰⁴

¹⁰¹ Es posible v. por ej. FIDALGO, Angel, “Metodologías Educativas”, Innovación Educativa, <https://innovacioneducativa.wordpress.com/2007/10/08/metodologias-educativas/>, 25-11-2015; MARTÍNEZ-SALANOVA SÁNCHEZ, Enrique, “Los métodos de enseñanza”, <http://www.uhu.es/cine.educacion/didactica/0031clasificacionmetodos.htm>, 3-1-2016; GARCÍA, Pedro de Alcántara, “Metodología general y aplicada”, en “Compendio de pedagogía teórico-práctica”, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/compendio-de-pedagogia-teoricopractica--0/html/fefcb12e-82b1-11df-acc7-002185ce6064_6.html, 8-1-2016; Educación y Didáctica, <http://www.uhu.es/cine.educacion/didactica/000didactica.htm>, 3-1-2016; Conceptos básicos acerca de la metodología de la enseñanza, y Métodos de Investigación en Educación, ConocimientosWeb.net., <http://www.conocimientosweb.net/portal/article292.html>, 3-1-2016.

¹⁰² Se suele afirmar que la Didáctica es la rama de la Pedagogía que trata las técnicas y métodos de enseñanza destinados a plasmar las pautas de las teorías pedagógicas.

¹⁰³ Quizás pueda decirse dimensión ateneológica, ya que Atenea era diosa de la sabiduría, las artes, la belleza interior, la educación y la guerra.

¹⁰⁴ En relación con las ideas de Aristóteles sobre la educación v. por ej. ARISTÓTELES,

En la educación intervienen especialmente diversos valores como la *verdad*, la *belleza*¹⁰⁵, el *amor*, la *utilidad*¹⁰⁶, la *justicia*, la *salud*¹⁰⁷, etc. Según se suele pensar en diversos cauces educativos, hay que amar a la infancia, diríamos en general a los educandos¹⁰⁸. Incluso en una perspectiva relativamente tradicional hay que atender, con ideas de la poetisa Gabriela Mistral, a la necesidad de “corregir amando”¹⁰⁹. Se dice que el acto educativo es un acto de amor, donde el alumno “no ve” los anteojos del docente¹¹⁰. En ciertas circunstancias educativas se invoca el valor santidad. Creemos que la educación ha de referirse, con diversas fórmulas según las situaciones, a todos los valores al alcance de los seres humanos, culminando en el valor *humanidad* entendido como el deber ser de nuestro ser. En este sentido, todo ser humano vale como tal, con prescindencia de todos los valores o “disvalores” que llegue a realizar. Comenio dijo que quería educar a todos en todas las virtudes, incluso la modestia, concordia y cortesía mutuas¹¹¹. “De alguna manera, la educación puede entenderse como *humanización de la vida*.”¹¹²

“Ética Eudemiana”, I, 1-7, 1214 a/1217 b, en “Obras”, trad. Francisco de P. Samaranch, Madrid, Aguilar, 1964, págs. 1107-1112 (se puede v. <http://www.feedbooks.com/book/6869/etica-a-eudemo>, 26-12-2015); “Ética Nicomaquea”, X, 9, 1179 b 1181 b, págs. 1310/1312 (es posible c. <http://www.uruguaypiensa.org.uy/imgnoticias/650.pdf>, 26-12-2015); “Política”, 1252 a 1342 b, en “Obras” cits., págs. 1413 – 1571 (se puede v. http://www.edu.mec.gub.uy/biblioteca_digital/libros/a/Aristoteles%20-%20Politica.pdf, 25-12-2015).

¹⁰⁵ Vale tener en cuenta SCHILLER, J. C. F., “Cartas sobre la educación estética del hombre”, trad. Vicente Romano García, Madrid, Aguilar, 1963.

¹⁰⁶ La utilidad contribuye a identificar a la educación técnica.

¹⁰⁷ La Constitución de la Organización Mundial de la Salud establece un “techo” muy alto para el valor salud: “La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (Organización Mundial de la Salud, <http://www.who.int/about/es/>, 7-1-2016).

¹⁰⁸ ROUSSEAU, “Emilio...” cit., págs. 70 y ss.

¹⁰⁹ “Aligérame la mano en el castigo y suavízame la más en la caricia. ¡Reprenda con dolor, / para saber que he corregido amando!”, “La oración de la maestra”, Poemas del alma, <http://www.poemas-del-alma.com/la-oracion-de-la-maestra.htm>, 30-12-2015.

¹¹⁰ Se puede c. por ej. BAZDRESCH PARADA, Miguel, “La conversación educativa: un acto amoroso”, en “Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado”, 26, 2, págs. 75 y ss., <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27426890004>, 2-1-2016.

¹¹¹ COMENIO, Juan Amós, “Didáctica Magna”, 8ª ed., Porrúa, México, 1998, XXIX, Neuropedagogía hoy, <https://neuropedagogiahoy.wordpress.com/2011/05/30/libro-la-didactica-magna-juan-amos-comenio/>, 28-12-2015.

¹¹² V. por ej. GARCÍA HOZ, “Principios...” cits., págs. 29/30.

En la educación hay valores de *oposición* y de *agregación* que contribuyen a realizar la *convivencia*. Los valores de oposición culminan en la *supervivencia*, cuya más elevada expresión es la justicia; los de agregación tienen su cima en la *intervivencia*, que tiene su más alta manifestación en el amor. La educación ha de inspirarse sobre todo en la *intervivencia*, por eso sus vinculaciones con la *supervivencia* más presente en el Derecho son a veces difíciles.

Los valores pueden *relacionarse*, según las jerarquías que les asignemos, en vinculaciones *legítimas* de *coadyuvancia* y de *oposición*, denominadas en este caso de *sustitución*. En cambio, resultan ilegítimas las relaciones de secuestro del material estimativo que asignamos a unos valores por otros. Educar es procurar que los individuos nos desarrollemos en vinculaciones axiológicas de *coadyuvancia* o *sustitución* y no de *secuestro*. La multiplicidad de combinaciones axiológicas corresponde a la diversidad de posibilidades educativas respecto a los distintos seres humanos.

Con cierta frecuencia la *supervivencia* jurídica secuestra el espacio de la *intervivencia* educativa o a la inversa. Como suele ocurrir en distintas otras áreas de la vida, la utilidad se arroga en diversos casos espacios de la educación que no le corresponden ¹¹³.

17. Educar es ayudar a *referirse* a los valores. Más allá de las opiniones intelectualistas y emocionalistas o integradoras de ambas ¹¹⁴ creemos acertado sostener que la remisión a los valores se produce con la *totalidad* de nuestro ser. Se educa en relación con todo de lo que somos.

Sin perjuicio de esa plenitud, los valores pueden ser *considerados* por diferentes *vías*, por ejemplo, en términos de mayor *consensualidad* ¹¹⁵ o *extraconsensualidad*. La educación actual es fuertemente consensualista. Los valores pueden recortarse en *roles* o abrirse a la plenitud de las

¹¹³ La transformación de edificios escolares en shoppings u otros espacios vinculados al comercio suele expresar el retroceso de la educación en aras de la utilidad. Respecto del Patio Olmos de Córdoba se pueden encontrar en Internet afirmaciones sorprendentes.

¹¹⁴ Cabe recordar por ej. HESSEN, Johannes, "Tratado de los valores" en "Tratado de Filosofía", trad. Juan Adolfo Vázquez, Bs. As., Sudamericana, 1970, págs. 443 y ss.

¹¹⁵ Es relevante v. por ej. SIURANA, Juan Carlos, "Fundamentos filosóficos en el pensamiento de Karl-Otto Apel para una educación crítica, postconvencional y corresponsable", en "Revista Educación y Pedagogía", 12, págs. 165 y ss.

personas ¹¹⁶. En general la educación ha de referirse a estos alcances mayores. La comparación de las potencias y las impotencias es más o menos fácil, en términos de *simetría* o *asimetría*. La facilidad puede producirse por la intermediación de la moneda. La educación es fuertemente asimétrica, de modo que quizás no debería tener precio. Es más, en principio ha de ser pensada en sentido *espontáneo* y no *conmutativo*, sin “contraprestación”. En la educación importa especialmente la referencia a la *llegada*, aunque también cada momento de la vida ha de ser reconocido en su propio valor. Rousseau preferiría decir que no hay que sacrificar el tiempo presente a un porvenir incierto ¹¹⁷. Hasta no hace mucho la educación tenía una referencia de llegada mayor que en la posmodernidad actual.

18. Los *valores* se manifiestan como *valencias* (deber ser puro), *valoraciones* (deber ser aplicado) y criterios generales *orientadores*. La educación ha de atender a los tres despliegues.

En relación con las *valoraciones*, por su material estimativo numerosos valores son *pantónomos*, es decir, se refieren a la totalidad de sus manifestaciones. Esa amplitud, también educativa, se remite a las materias, los espacios, los tiempos y las personas, y cada aspecto merece la mayor atención posible. Hay que considerar las posibilidades de “maduración” en todos los despliegues. En ese sentido decía Comenio, por ejemplo, que el viento sopla por donde quiera y no comienza a soplar siempre en un tiempo determinado ¹¹⁸.

La pantonomía se manifiesta en el decir de Hubert que “... una pedagogía humanista, adaptada a las condiciones del tiempo presente, debe alcanzar al hombre en la totalidad de sus aptitudes corporales, intelectuales,

¹¹⁶ Ser sin o con consideración de personas.

¹¹⁷ ROUSSEAU, “Emilio...” cit., pág. 69.

¹¹⁸ COMENIO, op. cit., XXIX.

La educación ha de atender a la realización del despliegue humano evidenciado por el fondo de la gramática. Por ejemplo en cuanto al complejo personal se ha de educar para el yo, el tú, el él, el nosotros, el vosotros y el ellos. Cabe *ampliar* en nuestros trabajos “Comprensión del “complejo personal” a través de los pronombres personales”, en “Boletín del Centro de Investigaciones...” cit., 14, págs. 13 y ss.; “El lenguaje desde la perspectiva jurídica (Con especial referencia a los pronombres)”, en “Revista del Centro de Investigaciones...” cit., 31, págs. 55 y ss., Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org.ar/revcen/RevCent318.pdf>, 6-1-2016.

prácticas, afectivas, espirituales; ...”¹¹⁹. La enorme complejidad de la educación requiere que cada acto educativo se comprenda como una reelaboración y que sea complementada con tareas de *investigación*¹²⁰, *extensión*¹²¹, *ordenación jurídica*, etc.¹²² Al fin la educación rutinaria no es verdaderamente tal, porque no aprovecha sus posibilidades. En el terreno educativo es siempre importante comprender la necesidad de desfraccionamientos que lo replanteen en todos esos aspectos.

Como las pantonomías mencionadas nos son inabordables, nos vemos en la necesidad de *fraccionarlas* produciendo *seguridad*, en nuestro caso, seguridad en cuanto al valor de la educación. En general la educación es un proceso fuertemente *futurizo*, que tiende a fraccionar el presente con miras a lo que se ha de construir. Es un acto de *esperanza*¹²³. En la exigencia de apertura constante al porvenir se halla uno de los fundamentos de la necesidad de la *educación permanente*. Quizás en la vocación de des-

¹¹⁹ HUBERT, op. cit., pág. 331.

¹²⁰ V. por ej. European Educational Research Association, <http://www.eera-ecer.de/>, 29-11-2015; Maestría en Investigación Educativa con orientación Socio-Antropológica, Universidad Nacional de Córdoba, <http://www.cea.unc.edu.ar/carreras/maestrias/maestria-en-investigacion-educativa-con-orientacion-socio-antropologica>, 20-1-2016.

¹²¹ La extensión universitaria y el compromiso con la sociedad constituyen una de las bases programáticas de la Reforma Universitaria. Se pueden v. por ej. Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, Ministerio de Educación, Presidencia de la Nación, <http://portales.educacion.gov.ar/dnps/>, 3-1-2016; Extensión, Secretaría Universitaria, Universidad Nacional de Rosario, <http://extensionunr.edu.ar/>, 3-1-2016; Programa de extensión y educación continua, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, <http://www.humanas.unal.edu.co/peec/programa-de-educacion-continua/>, 3-2-2016; FRANCA, Cinthya, “Extensión/Educación: Una mirada conjunta hacia la comunidad”, en “Revista Electrónica sobre Extensión Universitaria”, 2, <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/extensionenred/article/view/552>, 3-1-2016; VÁZQUEZ, Luciana, “Soledad Acuña: hay que empoderar a las madres para que ellas también sean educadoras”, en “La Nación”, miércoles 30 de diciembre de 2015 (siguiendo la tradición pestalozziana y sarmientina “La flamante Ministra de Educación de la Ciudad de Buenos Aires habló sobre los principales desafíos que afronta en su gestión y afirmó que cuanta más instrucción formal reciben las madres, mayores posibilidades tienen los niños de educarse.”), <http://www.lanacion.com.ar/1858542-soledad-acuna-hay-que-empoderar-a-las-madres-para-que-ellas-tambien-sean-educadoras>, 3-12-2015.

¹²² Muchas veces se orienta a la formación para oficios y profesiones.

¹²³ En cuanto a la educación y la esperanza, muy relacionadas en el pensamiento pedagógico actual, cabe considerar por ej. FISHMAN, Stephen M. – McCarty, Lucille, “John Dewey and the Philosophy and Practice of Hope”, Urbana – Chicago, University of Illinois Press, 2007.

fraccionamiento de la educación se encuentre una importante explicación de los frecuentes conflictos entre los educadores y los encargados de la seguridad.

Los *criterios generales* orientadores facilitan las valoraciones, pero es necesario manejarlos con cuidado porque pueden ser inadecuados para los casos o lisa y llanamente rechazables. Los criterios generales de valor son un importante pero riesgoso instrumento para la educación.

Los despliegues de los valores pueden estar en *crisis*. La educación ha de atender a ella considerando que el desarrollo permanente puede corresponder a situaciones de crisis muy atendibles. La educación en sí es además espacio de frecuentes crisis y se llega a hablar de una crisis mundial de la educación ¹²⁴. A veces la educación se desvía, justificando las duras críticas que con carácter demasiado amplio se le han dirigido, por ejemplo, desde el pensamiento de Nietzsche ¹²⁵.

19. La educación ha de construir permanentemente *contenidos* para los valores que debe considerar. Con esos valores se han de valorar los actos y los regímenes educativos. Consideramos especialmente relevante atender al pleno desarrollo de la humanidad de los *educandos*. Pese a la importancia que, en mucho legítimamente, suele atribuirse a los intereses de la sociedad, estimamos que en los *educandos* está el *núcleo axiológico* de la educación. Conforme a nuestra construcción se ha de educar para el pleno desenvolvimiento, la cabal personalización de los educandos ¹²⁶.

20. En cuanto a los *actos educativos*, los *educadores* son legitimados sobre todo por el consenso real o eventual de los educandos, o sea por la *autonomía* de lo que acuerdan los interesados, por la paraautonomía del acuerdo de los educandos para que sean los educadores quienes eduquen, por la infraautonomía del acuerdo de la mayoría de los educandos o por la criptoautonomía de lo que acordarían los educandos en caso de poder

¹²⁴ V. MARTÍNEZ PAZ, op. cit.

¹²⁵ NIETZSCHE, "Sobre el porvenir de nuestros establecimientos educacionales", Conferencias de Basilea, <http://lacabezaderousseau.blogspot.com.ar/2012/04/reflexiones-de-nietzsche-sobre-la.html>, 31-12-2015. V. asimismo BALL, Stephen J. (comp.), "Foucault y la educación. Disciplinas y saber", trad. José M. Pomares, 2ª ed., Morata, 1993.

¹²⁶ A veces se hace referencia, con cierta parcialidad, pero de manera esclarecedora, a la formación del carácter.

conocer los actos educativos. La influencia que los educadores ejercen sobre los educandos ha de contar con el máximo acuerdo posible de éstos. Cabe considerar asimismo la legitimidad *aristocrática* por la calificación moral, científica o técnica de los educadores. En la legitimación de los educadores se presenta el *crédito* necesario para el cumplimiento de la tarea educativa. Siempre es muy relevante la *capacitación* permanente de quienes educan¹²⁷. A veces, en recuerdo del personaje de la Odisea que era consejero de Telémaco, los educadores son denominados “*mentores*”, legitimados sobre todo si además de su saber cuentan con el consenso de sus destinatarios¹²⁸.

La problemática de la legitimidad de los conductores de la educación trae consigo la cuestión de su *responsabilidad*, por sus *propios actos* y, en casos de ocupar papeles dirigentes, también por el *régimen* en general. De cierto modo, la educación es al fin responsabilidad de *todos* los integrantes de la humanidad.

¹²⁷ Cabe recordar KERSCHENSTEINER, Georg, “El alma del educador y el problema de la formación del maestro”, trad. Luis Sánchez Sarto, Barcelona, Labor, 1928.

A esto obedeció la brillante tradición argentina de las escuelas normales. En cuanto a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, cabe c. Creación del Profesorado en Derecho, Facultad de Derecho Universidad Nacional de Rosario, http://www.fder.unr.edu.ar/academica/upload/Plan_de_Estudios_Profesorado.pdf_nuevo.pdf, 25-12-2015.

Cabe c. por ej. Escuela de maestros, <http://www.buenosaires.gob.ar/educacion/escuela-demaestros>, 23-1-2016; La Escuela de Capacitación Docente – Centro de Pedagogías de Anticipación, Fundación Lúminis, <http://www.fundacionluminis.org.ar/enlaces/la-escuela-de-capacitacion-docente-centro-de-pedagogias-de-anticipacion-cepa>, 23-1-2016; Capacitación y Formación Virtual, Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación, <http://portal.educacion.gov.ar/mindocentes/formacion-continua-y-desarrollo-profesional-docente/>, 27-2-2016.

La *pluralidad de perspectivas* en que puede desarrollarse la personalidad del educador es enorme. La madre del autor, docente de larga experiencia, destacaba la fuerza formadora que puede tener la propia paternidad.

¹²⁸ Se puede v. un enérgico cuestionamiento de la aristocracia de los educadores en VALLEJOS, Soledad, “Mariano Narodowski: “Pedir que hoy un niño obedezca a un adulto es de *facho*”, en “La Nación”, martes 02 de febrero de 2016, <http://www.lanacion.com.ar/1867252-mariano-narodowski-pedir-que-hoy-un-nino-obedezca-a-un-adulto-es-de-facho>, 2-2-2016. No obstante c. RUIZ GUIÑAZÚ, Magdalena, “Entrevista a Guillermo Jaim Etcheverry. “Vivimos en una era de la pedagogía compasiva””, en “Perfil”, 28/12/2014, Perfil.com, <http://www.perfil.com/columnistas/Vivimos-en-una-era-de-la-pedagogia-compasiva-20141228-0005.html>, 7-3-2016.

MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI

La legitimidad de los *educandos* se apoya en la *necesidad* y en la *conducta*, o sea en los merecimientos y los méritos. Aunque éstos han de tener valor creciente, la necesidad de educación es un título de especial calificación. La educación es siempre un *derecho* y tal vez un *deber* de todo ser humano. Mucho se reflexiona acerca de la gratuidad y la obligatoriedad de la educación. En los niveles básicos hay amplio consenso al respecto, pero se debate al llegar a los niveles universitarios de grado y posgrado. A nuestro parecer la necesidad de la educación permanente significa que ésta ha de ser en todos los niveles gratuita para todos quienes estén capacitados para recibirla. Un tema que suscita debate es el grado de esfuerzo que ha de hacerse para capacitar con miras al ingreso a nuevos niveles en los grados superiores de la educación ¹²⁹. Estimamos que la presencia del educando y la necesidad de protegerlo es título de especial jerarquía en el proceso educativo. Como parte de la empresa vital colectiva de la especie, la educación es un deber directo o indirecto de *todos* los humanos hacia *todos* los demás. Esto no excluye, claro está, la necesidad de amparar a los *educadores* y al resto de la *sociedad*.

Los *objetos* de los actos educativos son valiosos en cuanto se refieren a las plenitudes del *conocimiento*, a la *libertad* ¹³⁰ y al fin a la *vida*

¹²⁹ En la Argentina se ha dictado recientemente la ley 27.204 de implementación efectiva de la responsabilidad del Estado en el nivel de educación superior, que refuerza los sentidos de libre acceso y gratuidad. (Infoleg, <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/254825/norma.htm>, 28-12-2015). Asimismo se han creado varias Universidades Nacionales nuevas (en cuanto al estado de la ley 24521 de Educación Superior, es posible v. Infoleg, <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verVinculos.do?modo=2&id=25394>, 28-12-15). En cuanto a los criterios de selección respecto al ingreso en la Universidad, v. por ej. Charla con Javier M. Valle López, en “Revista de Educación”, 12, págs. 271 y ss., esp. 274/5, Yumpu, <https://www.yumpu.com/es/document/view/38158159/charla-con-javier-m-valle-lopez>, 8-2-2016. Sin embargo, cabe c. por ej. GUADAGNI, Alieto Aldo, “En educación, hay que premiar el esfuerzo”, en “La Nación”, lunes 28 de diciembre de 2015, <http://www.lanacion.com.ar/1857578-en-educacion-hay-que-premiar-el-esfuerzo>, 28-12-2015; PÉREZ LINDO, Augusto, “Los rankings universitarios: hora de asumir las propias responsabilidades”, en “Perfil”, 27/12/2015, http://www.perfil.com/contenidos/2015/12/27/noticia_0044.html, 27-12-2015).

¹³⁰ V. por ej. FREIRE, Paulo, “Pedagogía del oprimido”, 2ª ed., México, Siglo XXI, 2005, https://books.google.com.ar/books?id=WECofTODFJAC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false, 20-12-2015, <http://www.ensayistas.org/critica/liberacion/varios/freire.pdf>, 20-12-2015; “La Educación como práctica de la libertad”, <http://www.educacionsalta.com.ar/files/archivos/bibliotecas/3/eccbc87e4b5ce2fe28308fd9f2a7baf3.pdf>, 20-12-2015; CORBO, Daniel J. (coord.),

de los seres humanos con sus posibilidades de *desarrollo*¹³¹. Vale educar en y para la libertad, diría Freire como práctica de libertad, evitando que en cambio la educación, más como amaestramiento, se convierta en medio de alienación. Como le agradecería expresar a Rousseau dentro de la remisión a la libertad, no se debe obligar al niño a que esté quieto cuando quiere andar ni a que ande cuando quiere estar quieto¹³². Es relevante la generación de *oportunidades vitales* y de la aptitud para *aprovecharlas*. Cabe señalar asimismo, de manera reiterada, la importancia de la capacidad para *relacionar e innovar* y la alta jerarquía de la *creatividad*¹³³.

Hay que evitar en cambio la concepción “bancaria” de la educación, donde el educando es un depósito de conocimientos del educador. Una importante orientación educativa enseña que vale ir de lo conocido a lo desconocido, de lo fácil a lo difícil, de lo simple a lo compuesto y de lo concreto a lo abstracto y no decir al alumno lo que puede *aprender solo*. Es relevante educar en *derechos* y *deberes*. Cada cultura establece un equilibrio al respecto, pero importa que el educando no tenga una formación exclusivista en uno u otro sentido.

Otros problemas significativos y a veces de difícil composición son los de la *estabilidad* de los educadores en sus cargos, sus *remuneraciones*, la *carrera* docente, la *periodicidad* en las cátedras y las *cátedras paralelas*. Los educadores son de cierto modo “jueces” del porvenir y han de tener garantías especiales en su función.

La *forma* del acto educativo es valiosa en cuanto brinde *audiencia* a los educandos. Son preferibles las formas procesales, negociales, de estimación y casación. Además de la adquisición de los contenidos son

“La educación como ética de la libertad”, Montevideo, Fundación Konrad-Adenauer, Oficina Montevideo, 2007, http://www.kas.de/wf/doc/kas_10858-544-4-30.pdf, 20-1|2-2015; AVILÉS CUTILLAS, Emili, “Educar para la libertad”, Catholic.net, <http://es.catholic.net/op/articulos/3507/cat/1011/educar-para-la-libertad.html>, 20-12-2015; ALCÁZAR CANO, José Antonio, “Educar en y para la libertad”, Educrea, <http://educrea.cl/educar-en-y-para-la-libertad/>, 20-12-2015.

¹³¹ Cabe recordar el aprisionamiento hasta físico de los niños referido por Rousseau (“Emilio...” cit., págs. 17 y ss.). La experiencia vital del filósofo ginebrino es tema que corresponde dejar científicamente aparte.

¹³² ROUSSEAU, “Emilio...” cit., pág. 81.

¹³³ La educación desenvuelve diversas aptitudes mentales y personales. V. por ej. DEARDEN, R. F. y otros, “Education and the development of reason”, Londres, Routledge & K. Paul, 1972.

relevantes la elaboración y la aplicación. Al fin se ha de aprender con todas las *potencialidades* de la persona.

La integración de la legitimación aristocrática por la calificación moral, científica y técnica de los educadores y la legitimación autónoma por el consenso de los educandos suele generar tensiones. En principio, la calificación aristocrática ha de evidenciarse por *concursos* con participación mayoritaria de docentes del mismo o superior nivel. El consenso de los alumnos actuales y los ex alumnos requiere su intervención, por ejemplo, mediante la integración de los jurados con sus representantes donde voten sobre todo en relación con las calidades docentes o por votaciones de los mismos educandos y ex educandos respecto de esos temas, quizás universales y secretas.

Las *razones* valiosas de los actos educativos han de apoyarse en la comprensión por los educandos de la *utilidad vital* que tiene para ellos la educación que reciben. El docente debe tener muy claros los *objetivos* de su acción al respecto y ha de cuidar su integración con los de los alumnos. Cabe hacer referencia al de cierto modo *interés superior* del educando. Hay que *fundamentar* los actos educativos para que resulten razonables a los educandos y al resto de la sociedad ¹³⁴.

21. Según el contenido axiológico tomado como base, el *régimen* educativo debe tomar a cada individuo como un *fin* y no como un medio, es decir, debe ser *humanista* y no totalitario. Otras orientaciones ponen más énfasis en los derechos de la sociedad.

El humanismo ha de tener particularmente en cuenta la libertad del individuo educando. Por esto debe ser en principio *abstencionista* y excepcionalmente *intervencionista*. La educación ha sido durante varios siglos más intervencionista, pero sobre todo a través de esfuerzos de pensadores y pedagogos modernos y contemporáneos, como por ejemplo los ya referidos de Rousseau, ha alcanzado a jerarquizar de modo debido la libertad básica del educando ¹³⁵.

¹³⁴ COMENIO, op. cit., XXIII.

¹³⁵ Montaigne había recomendado la severa dulzura: MONTAIGNE, “Essais”, I, XXV De l’institution des enfans, <http://www.bribes.org/trismegiste/es1ch25.htm>, 28-12-2015. En cuanto a la educación “progresista”, más referida a las características y los deseos de los alumnos, v. por ej. DEWEY, John, “Experience & Education”, <http://ruby.fgu.edu/courses/ndemers/colloquium/ExperiencEducationDewey.pdf>, 28-12-2015; John Dewey: Philosophy of Education, <http://www.wilderdom.com/experiential/JohnDewey>

Según nuestra construcción de la educación, el individuo ha de ser respetado siempre en su *unicidad*, su *igualdad* y su pertenencia a la *comunidad*¹³⁶. Cada modelo educativo integra estas exigencias de diferentes maneras. La unicidad tiende al liberalismo político y cultural; la igualdad a la democracia y la comunidad a las “res publica”. A nuestro parecer, la atención a la unicidad del educando merece muy especial consideración¹³⁷. La igualdad de oportunidades educativas es sin embargo también altamente relevante¹³⁸. En países como el nuestro vale destacar la relación de la educación con la democracia. Cabe mencionar de modo especial que uno de los mayores defensores de la vinculación de la educación con la democracia fue el filósofo norteamericano John Dewey¹³⁹. La educación es un instrumento fundamental para que haya opinión pública, sin la cual no hay democracia real. En la Argentina la educación, que desde el ámbito público fue un gran camino para la igualdad, se ha hecho un sendero de desigualdad con preeminencia de la educación privada. La “res pública” educativa se concreta en su concepción social, de cierto modo “nos educamos”.

El humanismo, en este caso en su perspectiva educativa, requiere la *protección* del individuo contra todas las amenazas, de los demás como individuos y como régimen, excepcionalmente de él mismo y de todo “lo demás” (enfermedad, miseria, ignorancia, soledad, desempleo, etc.). La educación puede proteger¹⁴⁰ y al propio tiempo hay que proteger contra la

PhilosophyEducation.html, 28-12-2015; Pedagogía progresista, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Pedagog%C3%ADa_progresista, 28-12-2015.

¹³⁶ La pertenencia a la comunidad exige que la educación sea *inclusiva*. Es posible v. por ej. KRICHESKY, Marcelo, “Escuela y comunidad: desafíos para la inclusión educativa”, Bs. As., Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, 2006, http://www.redligare.org/IMG/pdf/escuela_comunidad_desafios_inclusion_krichesky.pdf, 3-1-2016; La educación inclusiva, <http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/72/cd/curso/pdf/1.pdf>, 22-12-2015.

¹³⁷ En relación con el tema se puede v. por ej. GARCÍA HOZ, “Principios...” cits., págs. 32 y ss.

¹³⁸ C. por ej. MUNTANER, Joan J. Dr., “La igualdad de oportunidades en la escuela de la diversidad”, en “Profesorado, revista de curriculum y formación del profesorado”, 4, 1, <https://www.ugr.es/~recfpro/rev41ART2.pdf>, 2-1-2016; Ponencia Estella Acosta, <https://www.youtube.com/watch?v=qfGY0KCfjyg>, 1-1-2016.

¹³⁹ V. DEWEY, “Democracia...” cit.

¹⁴⁰ Interesa por ej. la educación especial para los *sectores vulnerables*, de modos particulares para las personas en condiciones de privación de la libertad, hospitalización, ancianidad, etc. V. por ej. La educación en los penales consolida su acción (referencia

MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI

educación ¹⁴¹. Puede ser un instrumento de inserción, de integración y de ascenso en la sociedad ¹⁴².

III. Horizonte de teoría de las respuestas jurídicas, culturales y vitales en general

22. En la *teoría de las respuestas* jurídicas, culturales y vitales en general, también aplicable a la educación, es posible atender a sus alcances, su dinámica y su situación ¹⁴³. Ya hemos hecho referencia a los *alcances*

al Centro Universitario Manuel Belgrano), eldiariodetandil.com, <http://www.eldiariodetandil.com/2013/11/16/la-educacion-en-los-penales-consolida-su-accion/>, 8-2-2016; Educación domiciliaria y hospitalaria, Ministerio de Educación Presidencia de la Nación, <http://portal.educacion.gov.ar/modalidades/educacion-hospitalaria-y-domiciliaria/>, 9-2-2016; La educación de adultos y las personas de edad, Unesco, Hamburgo, Confintea, 1997, http://www.unesco.org/education/uie/confintea/pdf/8a_span.pdf, 9-2-2016; YUNI, José Alberto Dr. y otros, “La educación como recurso para la integración social de los adultos mayores”, http://www.redadultosmayores.com.ar/buscador/files/EDUCA024_YuniTarditi.pdf, 9-2-2016; TAPIA, Iván, “Historia de la educación de ciegos”, [integrando.org.ar, http://www.integrando.org.ar/datosdeinteres/it_historia_educacion_ciegos.htm](http://www.integrando.org.ar/datosdeinteres/it_historia_educacion_ciegos.htm), 9-2-2016; Helen Keller International, <http://www.hki.org/>, 9-2-2016. Cabe c. además SEDA, Juan – ALVAREZ, Germán Gonzalo, “Derecho a la educación e igualdad de oportunidades en estudios universitarios”, III Jornadas Sobre Universidad Y Discapacidad “La Construcción Social De La Normalidad: Debates Y Perspectivas” – Paraná – Entre Ríos – 15, 16 y 17 de Julio de 2004-06-07, http://www.uba.ar/extension/universidadydiscapacidad/download/ponencia_derechoalaeduc.pdf, 1-1-2016.

¹⁴¹ V. por ej. BERNSTEIN, ops. cito.

¹⁴² Interesa v. por ej. ARAMBURUZABALA, Pilar, “Aprendizaje-servicio: una herramienta para educar desde y para la justicia social”, en “Revista Internacional de Educación para la Justicia Social”, 2, 2, (“El Aprendizaje-Servicio, la integración del servicio a la comunidad con la enseñanza y la reflexión, es una modalidad educativa que sigue extendiéndose a nivel mundial. La fortaleza de esta herramienta, basada en la educación experiencial y en el interés por ayudar a las personas y organizaciones con necesidades, radica en su potencial de movimiento social transformador.”), <http://www.rinace.net/riejs/numeros/vol2-num2/editorial.htm>, 8-2-2016.

¹⁴³ Se puede *ampliar* en nuestros trabajos “Veintidós años después: la Teoría de las Respuestas Jurídicas y Vitales y la problemática bioética en la postmodernidad”, en “Bioética...” cit., N° 3, págs. 83 y ss.; “Aportes desde la teoría de las respuestas jurídicas y vitales al Derecho de la Educación”, en “Investigación...” cit., N° 38, págs. 51 y ss., Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Social, http://www.centrodefilosofia.org.ar/IyD/iyd38_4.pdf, 8-1-2016; “Aportes para una teoría de las res-

siempre tridimensionales diferenciables en lo material, espacial, temporal y personal. La Argentina posee una amplia cobertura de oferta educativa, no con la debida igualdad de oportunidades, en lo material, espacial, temporal y personal¹⁴⁴. Cabe atender asimismo a la *dinámica* de “plus-modelación”, “minusmodelación” y sustitución y a las *situaciones* de aislamiento, coexistencia de unidades autónomas, dominación, integración y desintegración. Las relaciones en el marco de la educación encuentran una expresión importante en la interculturalidad¹⁴⁵. Ante los resultados obtenidos se advierte que en nuestro país la educación institucionalizada tiene una *minusmodelación* material social por el retroceso en los resultados y el avance de medios de formación no institucionales como la televisión y la informática, aunque quizás sobre todo en áreas como la universitaria haya una plusmodelación personal por el aumento de la matrícula¹⁴⁶. Hay procesos de minusmodelación de la educación pública en relación con la privada¹⁴⁷. Quizás se pueda afirmar que, como sucede en general en el espacio cultural, la educación es calificada y dominada por la economía.

puestas jurídicas”, Rosario, Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Rosario, 1976 (reedición en “Investigación...” cit., N° 37, págs. 85 y ss.), Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/viewFile/959/793>, 8-1-2016.

¹⁴⁴ ¿Cómo se distribuye la oferta educativa en la Argentina?, Nexos, <http://nexos.cippecc.org/Main.php?do=blogView&id=169>, 8-1-2016; CIPPEC, <http://www.cippecc.org/>, 8-1-2016; Argentina, Principios y objetivos generales de la educación, http://www.oei.es/pdfs/argentina_datos_2006.pdf, 8-1-2016.

¹⁴⁵ Se puede v. por ej. SÁEZ ALONSO, Rafael, “La educación intercultural”, en “Revista de Educación”, 339, págs. 859 y ss.

¹⁴⁶ Es posible v. por ej. RIERA, Ariel, “Ocho claves sobre la calidad educativa en Argentina”, Chequeado, <http://chequeado.com/el-explicador/ocho-claves-sobre-la-calidad-educativa-en-la-argentina/>, 8-1-2016; “La educación argentina en cifras. 2013”, Ministerio de Educación, Presidencia de la Nación, <http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/11/2013-Educaci%C3%B3n-Cifras-WEB-31-3-141.pdf>, 8-1-2016.

¹⁴⁷ Aunque el tema es debatido, cabe c. por ej. Unesco: en la escuela privada se aprende más que en la pública, <http://www.infobae.com/2015/07/31/1745291-unesco-la-escuela-privada-se-aprende-mas-que-la-publica>, 8-1-2016. Nos parece cuestión de gran gravedad.

MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI

IV. Horizonte de política y cultura en general

23. Además del horizonte jurídico, la problemática educativa tiene un horizonte en la construcción tridimensional trialista del *mundo político*. En este mundo se incluye una *dimensión fáctica coexistencial* (dimensión sociológica), otra de *normas* (dimensión normológica) y una tercera que incluye los despliegues *valorativos* donde ha de realizarse la *convivencia*, es decir, la coexistencia valiosa (dimensión axiológica).

La coexistencia abarca hechos y actos políticos. Los hechos son asignaciones en sentido específico y son producidos por la naturaleza, las influencias humanas difusas y el azar. Los actos políticos, originados por la conducta de seres humanos determinables, pueden ser de oposición o de agregación, es decir que de manera respectiva se puede “re-partir” o “compartir”. La convivencia puede realizarse por caminos de oposición o de agregación, que culminan de manera respectiva en la supervivencia, con cima en el valor justicia, o en la intervivencia, cuya cúspide está en el valor amor.

El mundo político ¹⁴⁸ se *diferencia* en lo material, espacial, temporal y personal. En lo material se diversifica en *ramas* según valores diversos y en su consideración de conjunto, expansiva, limitadora o integral. En cuanto a las especificidades, por el valor justicia se presenta la política jurídica (o Derecho); por la utilidad, la política económica; por la verdad, la política científica; por la belleza la política artística; por el amor, la política erótica, etc. En relación con la tendencia al *desfraccionamiento* aparece sobre todo la *política educacional*; por el fraccionamiento se constituye la política de seguridad y respecto al conjunto se forma la política cultural en sentido amplio.

La educación motiva una rama del mundo jurídico, el Derecho de la Educación, y una rama del mundo político, la *Política Educacional*. Ambas deben desenvolverse de manera integrada con las otras ramas jurídicas y políticas y entre sí.

24. La educación ha sido una pieza de *especial importancia* en el desenvolvimiento jurídico y político del sector argentino anglofrancés, pero también de relevancia para el hispánico tradicional.

¹⁴⁸ A veces referido como “políticas públicas”.

Lejos está de nuestro propósito historiar la educación ni la política educacional argentinas. Sin embargo, en cuanto a política educacional consideramos atendible mencionar los *órganos gubernamentales* y las *entidades no gubernamentales afines* citados precedentemente, las *entidades gremiales* de los docentes y, en cuanto a tarea individual, en lugares destacados a *Sarmiento y Avellaneda*¹⁴⁹, promotores de la realidad imperante durante mucho tiempo de que la Argentina fuera un país americano con *especial calidad educativa*. Respecto a obra individual podría considerarse también por ejemplo, de modos muy diversamente destacables, a Trejo y Sanabria¹⁵⁰, Belgrano¹⁵¹, Moreno¹⁵², Rivadavia¹⁵³,

¹⁴⁹ Antes de ser presidente Avellaneda fue ministro de Justicia e Instrucción Pública de Sarmiento, quizás la cartera más importante en la estrategia del sanjuanino. En 1885, durante su presidencia, se promulgó la llamada Ley Avellaneda que definió institucionalmente y de manera flexible el perfil de las universidades nacionales (de Córdoba y de Buenos Aires) estableciendo la autonomía universitaria, el nombramiento de profesores por el Poder Ejecutivo y la creación de un fondo universitario (Universidad de Buenos Aires, <http://www.uba.ar/institucional/contenidos.php?id=91,9-1-2016>).

¹⁵⁰ Impulsor de la creación de la Universidad Nacional de Córdoba en 1613, con significado especialmente destacado por la debilidad que todavía tenía la ocupación colonial.

Es posible c. DELGADO CRIADO, Buenaventura (coord.), “Historia de la educación en España y América”, Madrid, Fundación Santa María, 1993, https://books.google.com.ar/books?id=hmwVMOAF2WkC&pg=PA360&lpg=PA360&dq=virrey+v%C3%A9rtiz+educaci%C3%B3n&source=bl&ots=IUUA9mccAu&sig=j01aJSZ_q_sLb5Asf55F-HmMm3Y&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi5ubu1mKDKAhWEiZAKHZi-AmwQ6AEIMzAB#v=onepage&q=virrey%20v%C3%A9rtiz%20educaci%C3%B3n&f=false,10-1-2016 (en cuanto a la tarea del virrey Vértiz v. por ej. pág. 360). Acerca de la obra de fray San Alberto es posible c. v. gr. La educación en el Virreinato del Río de la Plata. Fray San Alberto, http://historiaybiografias.com/historia_educacion2/, 10-1-2016). Se pueden c. MANGANIELLO, Ethel – BREGAZZI, Violeta (1970), “Historia de la Educación”, 19ª ed., Buenos Aires, del Colegio, 1970; ASCOLANI, Adrián, “La Historia de la Educación Argentina y la Formación Docente”, en “Revista Brasileira de História da Educação”, 1, págs. 187 y ss., <http://www.rbhe.sbhe.org.br/index.php/rbhe/article/viewFile/280/288,16-1-2016>.

¹⁵¹ Promotor de la educación en general, en especial por ej. en cuanto a oficios, niñas, etc. Ministerio de Educación de la Nación, <http://www.me.gov.ar/efeme/3dejunio/educador.html,8-1-2016>.

¹⁵² V. por MORENO, Mariano y otros, “Ideario de Mayo”, comp. y estudio preliminar de Narciso Binayán, Bs. As., Kapelusz, 1960, por ej. págs. 423 y ss.; Educación, La Generación Pedagógica de 1810, <http://laeducacion.blogspot.com.ar/2010/05/la-generacion-pedagogica-de-1810.html,8-1-2016>.

Alberdi ¹⁵⁴, Urquiza ¹⁵⁵, Mitre ¹⁵⁶, Manso ¹⁵⁷, Julio A. Roca ¹⁵⁸, Láinez ¹⁵⁹, Estrada ¹⁶⁰, González ¹⁶¹, Saavedra Lamas ¹⁶², Hipólito Yrigoyen ¹⁶³,

¹⁵³ Inspiró la fundación de la Universidad de Buenos Aires, en cierto período denominada Universidad Nacional de Buenos Aires, una de las más influyentes en la historia del país (v. por ej. Universidad de Buenos Aires, <http://www.uba.ar/institucional/contenidos.php?id=91>, 9-1-2016; <https://www.linkedin.com/company/universidad-de-buenos-aires>, 9-1-2016; también <http://www.uba.ar/>, 9-1-2016).

¹⁵⁴ En el capítulo XIII de las “Bases”, con el título “la educación no es instrucción”, afirma que las escuelas y universidades deben ser desarrolladas de modo íntimamente relacionado con una política de industrialización. También se refiere aquí a que la religión debe ser parte de la educación pero quedar fuera de la instrucción. Establece así una orientación a la escuela laica. “La instrucción, para ser fecunda, ha de contraerse a ciencias y artes de aplicación, a cosas prácticas, a lenguas vivas, a conocimientos de utilidad material e inmediata. – El idioma inglés, como idioma de la libertad, de la industria y del orden, debe ser más obligatorio que el latín; no debiera darse diploma ni título universitario al joven que no lo hable y escriba.” (Se puede v. ALBERDI, “Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina”, en “Obras Escogidas”, Bs. As., Luz del Día, I, 1952, págs. 10 y ss., esp. págs. 50 y ss., particularmente 52/3).

¹⁵⁵ La Constitución gira la actitud gubernamental hacia la promoción de la educación. Se impone a las provincias el deber de asegurar la *educación* primaria. Evidencia una comprensión más amplia que las “Bases” de Alberdi, donde se defiende la primacía de la idea de instrucción. Corresponde al Congreso proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias, y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria.

¹⁵⁶ Referido precedentemente.

¹⁵⁷ Con Sarmiento como presidente, fundó treinta y cuatro escuelas con bibliotecas públicas. Introdujo el inglés, las planillas por asistencia, la realización de concursos para los puestos directivos y promovió un proyecto de profesionalización docente en la legislatura de Buenos Aires. Fue la primera mujer vocal del Departamento de Escuelas en 1869. En 1871, fue incorporada por Nicolás Avellaneda a la Comisión Nacional de Escuelas, siendo la primera mujer que ocupó ese cargo (es posible v. LEWKOWICZ, Lidia F., “Juana Paula Manso (1819-1875): Una mujer del siglo XXI”, Bs. As., Corregidor, 2000; Juana Manso (1819-1875), http://www.todo-argentina.net/biografias/Personajes/juana_manso.htm, 13-1-2016; Juana Manso, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Juana_Manso, 13-1-2016).

¹⁵⁸ Durante su primera presidencia se realizó el primer Congreso Pedagógico Nacional (1882) y se dictó la ley 1420, de enseñanza laica común, gratuita y obligatoria. Pese a que sus relaciones no eran las mejores, a través de esa ley Roca y Sarmiento pretendieron y en gran medida lograron tres objetivos: obligar el acceso a la educación básica de la población argentina y sobre todo descendiente de inmigrantes; reducir los niveles de analfabetismo nacional y afianzar la nacionalidad y de cierto modo la democracia. Se puede v. por ej. FRAGA, Rosendo, “Roca y la vinculación entre la educación y el trabajo”: “La necesidad de establecer una estrecha vinculación entre la

Deodoro Roca ¹⁶⁴, Juan Perón ¹⁶⁵, Eva Perón ¹⁶⁶, Arturo Frondizi ¹⁶⁷, Alfonsín ¹⁶⁸, Carlos Menem ¹⁶⁹, Néstor Kirchner ¹⁷⁰, Cristina Kirchner ¹⁷¹, etc. ¹⁷²

educación y el mundo del trabajo fue una de las características del Roca estadista. Esta concepción se vio inspirada en la filosofía positivista que animó a la Generación del Ochenta, que ponía en el progreso a la fórmula eficaz para superar el atraso material, moral e intelectual.”, <http://nuevamayoria.com/ES/INVESTIGACIONES/historia/041007.html>, 9-1-2016.

¹⁵⁹ A cien años de la Ley Láinez, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, <http://www.slideshare.net/Arminda36/ley-lainez-analisis1?smtNoRedir=1>. 9-1-2016, también http://www.me.gov.ar/curriform/publica/cien_anios_ley_lainez.pdf, 9-1-2016. La Ley se dictó en 1905 durante la presidencia de Manuel Quintana. En la discutida presidencia de Quintana, en 1905, también se nacionalizó por gestión de Joaquín V. González la Universidad Provincial de La Plata, que se había fundado durante la presidencia de José Evaristo Uriburu.

¹⁶⁰ Biografía y legado de José Manuel Estrada, <http://jmestrada.blogia.com/>, 8-1-2016; Educadores argentinos, Estrada, José Manuel, Universidad Pedagógica Buenos Aires, <http://escritoriocentros.educ.ar/datos/recursos/articulos-educadores/educadores-estrada.pdf>, 9-1-2016.

¹⁶¹ Fundador en 1905, durante la presidencia de Manuel Quintana, de la Universidad Nacional de La Plata. También refrendó, en diciembre de 1904, la creación del Seminario Pedagógico, base de lo que sería el Instituto Superior del Profesorado que lleva su nombre.

¹⁶² Autor del proyecto de la ley que durante la presidencia de de la Plaza dividía el colegio secundario en dos ciclos, el primero de los cuales ofrecía formación en artes y oficios, destinada a los sectores populares, en tanto en el segundo se mantenía el bachillerato tradicional, único título que permitía ingresar a la universidad. De esta manera el sector conservador pretendía atender a una mejor formación de los sectores de más baja condición social filtrando el acceso a la Universidad.

¹⁶³ Promovió la creación de numerosas escuelas de artes y oficios. En su primera presidencia se creó la Universidad Nacional del Litoral en 1919. A esta Casa se la considera “hija de la Reforma” y su organización se hizo en base a estudios de Derecho existentes desde 1889 y de la Escuela Industrial. En 1968 durante el gobierno de Onganía una división de la Universidad Nacional del Litoral dio origen a la Universidad Nacional de Rosario, a la que pertenece el Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social en la esfera de la Facultad de Derecho. Cabe c. ITURBE, Alicia del C. – TORRE, Stella Maris, “El escenario pedagógico argentino en el yrigoyenismo (1916-1930)”, Pizarras y Pizarrones, <http://pizarrasypizarrones.blogspot.com.ar/2011/03/escenario-pedagogico-argentino1916-1930.html>, 9-1-2016. Más allá de nuestro propósito, es interesante atender a la llamada Reforma Rezzano.

¹⁶⁴ Redactor del Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria.

¹⁶⁵ Se puede v. por ej. Juan Domingo Perón sobre la educación y la gratuidad universitaria, <https://www.youtube.com/watch?v=qZKzrwgFjlo>, 9-1-2016. Se apoyó en la educación religiosa en las escuelas públicas nacionales, estableció la gratuidad de

las Universidades Nacionales y acentuó la promoción de la educación técnica (VECCHIONI, Sabrina Paula, “1946: El año en que la educación pública se volvió religiosa”, http://www.derecho.uba.ar/investigacion/1946_el_ano_en_que_la_educacion_publica_se_volvio_religiosa.pdf, 11-1-2016; LIONETTI, Lucía Dra., “La Universidad en los tiempos del primer peronismo. Gratuidad y acceso irrestricto”, <http://www.unicen.edu.ar/content/la-universidad-en-los-tiempos-del-primer-peronismo-gratuidad-y-acceso-irrestricto>, 9-1-2016; VIOR, Eduardo J., “Los derechos especiales en la Constitución de 1949 desde una perspectiva intercultural de los derechos humanos”, en BIAGINI, Hugo E. – ROIG, Arturo A. (dir.), “El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX”, II, Bs. As., Biblios, 2006, págs. 191 y ss., http://www.ddhhmigraciones.com.ar/publicaciones/vior/vior_Losderechosespeciales%20.pdf, 11-1-2016; el período de incremento de la presencia religiosa en las escuelas públicas va desde 1943 a 1954). La reforma constitucional de 1949 aumentó de manera relevante la presencia constitucional de la educación (art. 37, 4). Durante la primera presidencia de Perón se creó la Universidad Obrera Nacional, convertida en 1959 durante la presidencia de Frondizi en Universidad Tecnológica Nacional.

Es posible c. por ej. PUIGGRÓS, Adriana, “¿Qué pasó en la Argentina?”, Capítulo: El Peronismo, <http://es.slideshare.net/ABCInundada/el-peronismo-y-la-educacin>, 9-1-2016.

- ¹⁶⁶ Eva Perón extendió de manera muy considerable los hogares escuela y les dio características más acordes con la infancia.
- ¹⁶⁷ Se dictó la ley que hizo más viable la educación universitaria privada. En 1959 se creó la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional del Litoral, convertida luego en la Facultad de Derecho donde realizamos nuestra labor.
- ¹⁶⁸ Durante su presidencia se realizó el Segundo Congreso Pedagógico Nacional, FMM Educación, <http://www.fmmeduccion.com.ar/Sisteduc/Segundocongreso/0segundocongreso.htm>, 9-1-2016.
- Se produjo una gran expansión de la matrícula.
- ¹⁶⁹ Su política educacional estuvo referida en gran medida a la *reducción* del Estado, sobre todo nacional, y su concentración en funciones consideradas esenciales, como la educación. Se invocó una *federalización* de la educación que sobre todo provincias pobres tenían dificultad de asumir. Hubo aumento considerable de la escolarización y se procuró la extensión de la obligatoriedad escolar básica a 10 años. Disminuyó el salario real de los docentes. Durante su presidencia en 1994, efectivizando el Pacto de Olivos, se *reformó* la Constitución Nacional asignando gran atención a la educación (v. por ej. inc. 19 del art. 75). Es posible v. MARTY, Cristian, “Análisis de políticas públicas educativas en las gestiones de Carlos Saúl Menem (89-95) y Néstor Kirchner (2003-2007)”, <http://es.slideshare.net/alebelaeff/analisis-politicaseducativascmenemynkirchner>, 10-1-2016.
- ¹⁷⁰ El Estado nacional reasumió parte de su responsabilidad educativa y se incrementó su presencia en el financiamiento de la educación. Se realizó una fuerte contención económica de los sectores menos beneficiados, pero se acentuó el papel de la escuela como centro de apoyo social más que como lugar de formación educativa. Ver por ej. MARTY, op. cit.

¹⁷¹ Su gobierno continuó las líneas principales del de Néstor Kirchner. Aumentó el presupuesto universitario y se crearon numerosas Universidades Nacionales con muchos alumnos que eran primera generación universitaria en sus familias, pero se sostiene que el nivel de la educación disminuyó, sobre todo por una gran crisis de la educación secundaria (v. por ej. GUADAGNI, op. cit.; PÉREZ LINDO, “Los rankings...” cit.; SIGAL, Pablo, “Polémica por la cantidad de graduados en universidades”, Clarín, 26/08/11, http://www.clarin.com/educacion/Polemica-cantidad-graduados-universidades_0_542945804.html, 12-1-2015). Mientras en 2003 el presupuesto universitario representaba un 0,53 % del PBI, en el año 2014 superó el 1 % del PBI (se puede v. Creación de 9 Universidades y principales políticas en educación superior 2003-2013, Cristina Fernández de Kirchner, <http://www.cfkargentina.com/acciones-politicas-universitarias-2003-2013/>, 10-1-2016; AYUSO, María, “El 80 % de los alumnos son los primeros universitarios de su familia. La UMET, nacida en 2012, es la primera universidad del país creada y gestionada por una organización sindical; el 95 % de sus estudiantes están becados”, en “La Nación”, 11 de febrero de 2016, <http://www.la.nacion.com.ar/1869880-el-80-de-los-alumnos-son-los-primeros-universitarios-de-su-familia>, 11-2-2016). El gobierno procuró cambiar el relato histórico tradicional, también en materia educativa (Instituto Nacional de Revisionismo Histórico Argentino e Iberoamericano Manuel Dorrego, <http://institutonacionalmanueldorrego.com/>, 16-1-2016; Buscan reemplazar a Roca por Evita en todos los billetes de \$ 100, La Nación, Lunes 28 de enero de 2013, <http://www.lanacion.com.ar/1549633-buscan-reemplazar-a-roca-por-evita-en-todos-los-billetes-de-100>, 16-1-2015; Las efigies de los billetes y la resignificación de la historia. El kirchnerismo no ha sustituido a Rosas, pero sí a Sarmiento. Lo anunció la propia Presidenta el año pasado, en el 32º aniversario del desembarco en Malvinas., La Voz, Opinión, 12/03/2015, <http://www.lavoz.com.ar/opinion/las-efigies-de-los-billetes-y-la-resignificacion-de-la-historia>, 10-1-2016; Cierren el Dorrego, el Instituto Histórico que fundó Cristina, Clarín, 13/12/2015, http://www.clarin.com/cultura/Instituto_Dorrego-revisionismo-nuevo_gobierno-pablo_ave_lluto-pacho_o-donnell_0_1495050958.html, 10-1-2016). Interfirió en la autonomía universitaria, por ejemplo de la Universidad de Buenos Aires (se puede c. la frustración de la elección rectoral de Atilio Alterini por ej. en Vuelven a suspender la elección del rector de la UBA, Clarín, 18.04.2006, <http://edant.clarin.com/diario/2006/04/18/um/m-01179610.htm>, 10-1-2016; Argentina, <http://argentina.indymedia.org/news/2006/04/393131.php>, 10-1-2016).

¹⁷² También cabe c. por ej. SANJURJO, Liliana –MOLINO, Ana María, “Rosa Ziperovich, una vida para la vida”, Rosario, Amsafé, 1997; Rosa Ziperovich, Efemérides – Conectar Igualdad (Egresados), <https://conectarigualdadegresados.efemerides.wordpress.com/2012/09/19/rosa-ziperovich/>, 13-1-2016; VIGIL, Constancio C., “El clero católico y la educación”, Bs. As., Tor, 1926; MAURO, Diego A., “Imágenes especulares: Educación, laicidad y catolicismo en Santa Fe, 1900-1940”, en “prehistoria”, 12, Scielo, http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-95042009000100005, 11-2-2016.

V. Horizonte estratégico

25. Como todos los despliegues culturales, incluyendo los desenvolvimientos militares, políticos, económicos, jurídicos, etc., la educación requiere desarrollos *estratégicos*¹⁷³. La estrategia, que también construimos de manera tridimensional, ordena medios a objetivos establecidos; las tácticas se ocupan del manejo de los medios para la estrategia.

Las estrategias en general y las educativas en particular requieren diversas *consideraciones básicas y respuestas apropiadas*. Por ejemplo: la atención básica a las fortalezas y las oportunidades, las debilidades y las amenazas (“foda”) y las respuestas del mayor beneficio con el menor costo posible. Hay, v. gr., estrategias de propio fortalecimiento, relacionamiento y enfrentamiento¹⁷⁴.

26. El desenvolvimiento educativo argentino ha sido con gran frecuencia campo de fuertes *enfrentamientos* entre los sectores hispánico tradicional y anglofrancés¹⁷⁵. De manera reiterada, más que del propio fortalecimiento se han ocupado de choques entre sí.

En el marco de la educación superior, la Universidad de Córdoba, creada durante la Colonia, correspondió en su origen más al sector hispánico tradicional; la de Buenos Aires, constituida durante la independen-

¹⁷³ Es posible v. nuestro artículo “Acerca de la estrategia jurídica”, en “La Ley”, 2014-C, págs. 784 y ss., Cita on line: AR/DOC/1215/2014. Cabe c. Estrategias Pedagógicas, Universidad de Antioquia, http://docencia.udea.edu.co/educacion/lectura_escritura/estrategias.html, 1-1-2016; GONZÁLEZ RIVERO, Berta, “La concepción de las estrategias en el currículo para la formación integral de la personalidad”, <http://www.monografias.com/trabajos35/formacion-personalidad/formacion-personalidad.shtml>, 1-1-2016.

¹⁷⁴ A su vez la educación ha de hacerse cargo de la importancia de la estrategia jurídica y también, por ejemplo, del recientemente desarrollado concepto de litigio estratégico (v. por ej. CORAL-DÍAZ, Ana Milena y otros, “El concepto de litigio estratégico en América Latina: 1990-2010”, en “Universitas”, 121, págs. 49 y ss., Scielo, <http://www.scielo.org.co/pdf/vniv/n121/n121a03.pdf>, 27-2-2016; “El litigio estratégico como herramienta para la exigibilidad del derecho a la educación. Posibilidades y obstáculos”, Bs. As., Asociación por los derechos civiles, http://www.redligare.org/IMG/pdf/litigio_estrategico_educacion.pdf, 27-2-2016).

¹⁷⁵ Trejo y Sanabria, Estrada, Juan y Eva Perón y Néstor y Cristina Kirchner corresponden más al sector hispánico tradicional; Belgrano, Moreno, Rivadavia, Mitre, Sarmiento, Avellaneda, Roca, Láinez, González, Saavedra Lamas y Alfonsín al anglofrancés.

cia, es más afín al espacio anglofrancés. El enfrentamiento entre los dos sectores se ha expresado, por ejemplo, en la marginación de la Universidad de Buenos Aires en el gobierno hispánico tradicional de Rosas¹⁷⁶ e incluso en una frase de discutida paternidad utilizada por sectores peronistas “alpargatas sí, libros no”¹⁷⁷. Las cesantías e inhabilitaciones masivas de “antiperonistas” y “peronistas” fueron muy graves. En los últimos tiempos las tensiones se incrementaron y complicaron con otros enfrentamientos entre espacios de “izquierda” y “derecha” y hoy quizás de modo no tan perceptible entre referencias e instituciones públicas y privadas¹⁷⁸.

27. El discutido, a veces radicalizado pero muy lúcido y valioso proyecto estratégico encabezado por *Sarmiento*, se apoyó en el relevamiento de situación hecho en “Facundo” y el censo nacional de 1869¹⁷⁹ y

¹⁷⁶ “Durante el gobierno de Juan Manuel de Rosas... la Universidad quedó sujeta al poder político, exigiéndose de sus integrantes demostraciones de adhesión al régimen. La situación política y la reducción presupuestaria que prácticamente dejó sin presupuesto a la UBA, dañaron a la casa de estudios. Los profesores, cuyos salarios quedaron sujetos al pago de los alumnos, migraron. Los estudios de ciencias naturales desaparecieron.”, Universidad de Buenos Aires, <http://www.uba.ar/institucional/contenidos.php?id=91>, 9-1-2016. Fueron rectores de la UBA durante el período rosista los doctores Santiago Figueredo y Paulino Gari.

¹⁷⁷ En cuanto al origen de la frase es posible v. “El origen de “Alpargatas sí, libros no”, <http://soliverez.com.ar/home/2012/11/el-origen-de-alpargatas-si-libros-no/>, 9-1-2016; GOLIGORSKY, Eduardo, “Alpargatas sí, libros no”, Libertad Digital, <http://www.libertaddigital.com/opinion/exteriores/alpargatas-si-libros-no-1276238919.html>, 9-1-2016.

Interesa asimismo v. por ej. Universidades en Argentina, http://www.altillo.com/universidades/universidades_arg.asp, 9-1-2016; SANSARRICQ, Silvina Psic. – IBARRA, Eduardo Psic., “Historia de la Universidad en la Argentina”, UNNOBA, https://lainfoquebuscas.files.wordpress.com/2008/09/historia_de_la_universidad_en_la_argentina.pdf, 9-1-2016.

¹⁷⁸ Luego del 10-12-2015.

Se puede v. Macri, feliz con las universidades privadas, Diario Registrado, <http://www.diarioregistrado.com/politica/74639-macri--feliz-con-las-universidades-privadas.html>, 16-1-2016.

¹⁷⁹ Es interesante el relato contenido en “Sarmiento y el censo”, Mascaró, <http://mistercrab.blogspot.com.ar/2010/11/sarmiento-y-el-censo.html>, 9-1-2016.

se remitió a los objetivos de “Educación Popular”¹⁸⁰. Procuraba el propio fortalecimiento pero se remitía asimismo a un intenso enfrentamiento frontal con el espacio hispánico tradicional, sobre todo en su manifestación gauchesca. Pretendía el desarrollo de la economía, quizás con preferente atención a la agricultura, y el despliegue de los medios de comunicación; el desenvolvimiento de la ciencia y la técnica; la inmigración de quienes trajeran prácticas de trabajo y de empresa y cierta experiencia gubernamental; la supresión del protagonismo gauchesco con la aplicación dura de la ley de vagos y malentretidos; la aplicación del Código Civil de la propiedad privada y la libertad de contratación; la *educación*, laica, común, gratuita y obligatoria, sobre todo a nivel primario; etc.¹⁸¹ Sarmiento pretendía que los pudientes pagaran la formación de los pobres, que la educación tuviera una visión de orientación local de los distintos sitios del país y que se respetara a los maestros¹⁸². Mucho puede discutirse si la escuela era un medio de relacionamiento o de choque y dominación, pero consideramos que fue un formidable aporte a la constitución de la nación.

¹⁸⁰ Creemos menos sustentable lo sostenido en “Conflicto y armonías de las razas en América”, en “Obras...” cit., XXXII, 1953, http://www.archive.org/stream/2conflictoyarmo00sarmuoft/2conflictoyarmo00sarmuoft_djvu.txt, 9-1-2016.

¹⁸¹ Es posible *ampliar* en nuestro artículo “La estrategia jurídica de la presidencia de D. F. Sarmiento”, en “Investigación...” cit., 51, págs. 111 y ss.

En cuanto a las diferencias entre Alberdi y Sarmiento, en este caso respecto a la educación, es posible v. por ej. CURTO, Jorge Christian, “La educación en las ideas políticas de Alberdi y Sarmiento”, en “Academia”, 22, págs. 275 y ss., http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/22/la-educacion-en-las-ideas-politicas-de-alberdi-y-sarmiento.pdf, 8-1-2016. Para Sarmiento la educación tenía más significación que para Alberdi.

¹⁸² Las nóminas de *educadores de la Argentina*, también con relevancia en cuanto a la estrategia educativa, son muy extensas (v. por ej. MIRENDA, Silvia, “Pablo Antonio Pizzurno, un educador argentino”, Escuela N° 19 de 10° “Pablo Pizzurno”, <http://escuelappizzurno.blogspot.com.ar/p/pablo-pizzurno-un-educador-argentino.html>, 13-1-2016; Dolores Dabat, <http://www.buenastareas.com/ensayos/Dolores-Dabat/55314048.html>, 16-1-2016; <https://anamariabenito.wordpress.com/2008/10/04/la-fuente-homenaje-a-dolores-dabat/#more-183>, 13-1-2016; Homenaje a Olga y Leticia Cossettini, <https://www.youtube.com/watch?v=6qPpwVA2ZcI>, 13-1-2015; en general, <https://search.yahoo.com/yhs/search?p=educadores+argentinos&ei=UTF-8&hspart=mozilla&hsimp=yhs-003>, 13-1-2016; Categoría: Educadores de Argentina, Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Categor%C3%ADa:Educadores_de_Argentina, 13-1-2016; Categoría: Pedagogos de Argentina, https://es.wikipedia.org/wiki/Categor%C3%ADa:Pedagogos_de_Argentina, 13-1-2016; Categoría: Profesores de Argentina: https://es.wikipedia.org/wiki/Categor%C3%ADa:Profesores_de_Argentina, 16-1-2016).

En cuanto a las “presidencias históricas” que en gran medida fundaron el país, la obra educativa de Mitre se refirió de modo más considerable a los *colegios nacionales*, que preparaban para la Universidad; la obra de Sarmiento, de manera descollante, a la *educación primaria* formadora de ciudadanos básicamente capacitados para orientar sus vidas y a las *escuelas normales* donde se preparaban sus maestros y la obra de Avellaneda brindó, además, mayor atención a la *Universidad* ¹⁸³.

VI. Conclusión

28. Consideramos que la construcción de un concepto de educación integrativista tridimensionalista que presente un mundo educativo trialista puede ser de utilidad en sí mismo y para el amplio y muy significativo campo interdisciplinario que corresponde desarrollar entre Derecho y educación.

ANEXO I

Respecto al *Derecho de la Educación* es posible v. por ej. IIEP Unesco, <http://www.iiep.unesco.org/en/institute>, 10-12-2015; Unicef, <http://www.unicef.org/spanish/education/>, 26-11-2015; Unesco, <http://www.unesco.org/new/es>, 26-11-2015; Ministerio de Educación Presidencia de la Nación, <http://portal.educacion.gov.ar/>, 25-11-2015; Subportal de Educación, GSF, <http://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/102759>, 22-11-2015; Diritto Dell’Educazione. Libri (importante bibliografía), unilibro, http://www.unilibro.it/libri/f/cce/lntd-diritto_dell_educazione, 28-11-2015; también ibs.it, <http://www.ibs.it/dep/deppg2.asp?level=3&dep=6&bis1=lntd>, 28-11-2015; El derecho humano a la educación, PDHRE, <http://www.pdhre.org/rights/education-sp.html>, 24-11-2015; DURAND-PRINBORGNE, Claude, “The legal aspects of educational planning and adminis-

¹⁸³ Cabe c. Colección Ideas en la Educación Argentina de la Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires, <https://www.youtube.com/playlist?list=PL3ADF4A91E480A611>, 9-1-2016.

MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI

tration”, París, International Institute for Educational Planning, 2002; “Le Droit de l’éducation : Enseignements scolaires, former, organiser pour enseigner”, París, Hachette, 1992; MARZARIO, Margherita, “Le “leggi” dell’educazione”, Diritto.it, <http://www.diritto.it/docs/31627-le-leggi-dell-educazione>, 25-11-2015; Careers in Education Law: Education Requirements and Job Options http://study.com/articles/Careers_in_Education_Law_Education_Requirements_and_Job_Options.html, 17-12-2015; Lawyers.com, Education Law, <http://education-law.lawyers.com/>, 17-12-2015; Diversas perspectivas: EdJurists on Law&Education, <http://edjurist.com/overview/>, 17-12-2015; Education Law, TheFreeDictionary, <http://legal-dictionary.thefreedictionary.com/Education+Law>, 17-12-2015; Wrightslaw (diversa legislación sobre educación), <http://www.wrightslaw.com/>, 17-12-2015; Les textes officiels : Le Bulletin Officiel de l’éducation nationale, Journal officiel, le code de l’éducation, et le Journal officiel de l’Union européenne, Ministère de l’Éducation Nationale, de l’Enseignement Supérieur et de la Recherche, <http://www.education.gouv.fr/cid2801/les-textes-officiels.html>, 25-11-2015; Education Law Review, Kent Talbert PLLC, <http://www.educationlawreview.com/>, 27-11-2015; Education Law Journal, Neville Harris, <http://www.jordanpublishing.co.uk/practice-areas/education/publications/education-law-journal#.Vl015b9GRn0>, 28-11-2015; Georgetown Law, Education Law, <https://www.law.georgetown.edu/careers/career-planning/practice-areas/education.cfm>, 28-11-2015; HG.org, Legal Resources, Ley de Educación, <http://www.hg.org/edu.html>, 26-11-2015; Education Law Center, <http://www.elc-pa.org/>, 25-11-2015; Education Law Association, <https://educationlaw.org/>, 25-11-2015; ALVAREZ, Gonzalo, “Área y curso de Derecho de la Educación“, en “Investigación...” cit., 38, págs. 153 y ss., http://www.centrodefilosofia.org.ar/IyD/iyd38_10.pdf, 11-2-2016; GURGAND, Marc, “Économie de l’éducation”, París, La Découverte, 2005; Asociación de Economía de la Educación, <http://www.economicsofeducation.com/>, 10-12-201; SAN SEGUNDO, Ma. Jesús, “Economía de la Educación”, Madrid, Vallehermoso, 1999.

Aunque no hay que confundir la radicalización del “derecho a” con el *equilibrio* del “Derecho de”, vale considerar que las ramas jurídicas transversales cuya sensibilidad se desarrolla en nuestro tiempo, como el Derecho de la Educación, el Derecho de la Salud, el Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes, el Derecho de la Ancianidad, etc., ocupan lugares históricos relativamente análogos al que en su momento tuvo el Derecho del Trabajo modificando los sentidos de las ramas tradicionales con las *tensiones* que esto significa. Algunas ramas, como el Derecho de la Salud, tienen además la tensión del permanente incremento, a menudo revolucionario, de los requerimientos del área respectiva. En una nueva era los cambios en las posibilidades de las otras ramas, como el de la tecnología educativa son, sin embargo, también relevantes.

ANEXO II

Acerca de la *educación* v. por ej. Academia Nacional de Educación, <http://www.acaedu.edu.ar/>, 23-11-2015; GARCÍA HOZ, Víctor, “Principios...” cit., págs. 15 y ss.; SARRAMONA, Jaime, “Fundamentos de educación”, España, CEAC, Lectura 2, Concepto de educación, págs. 27 y ss., <http://www.uv.mx/personal/rdegasperin/files/2011/07/antologia.comunicacion-unidad1.pdf>, 26-12-2015; Educación y dimensiones de la educación, http://r.search.yahoo.com._ylt=A0LEVvoSaFpWw0sAmA4nnlIQ;_ylu=X3oDMTByOHZyb21tBGNvbG8DYmYxBHBvcwMxBHZ0aWQDBHNIYwNzcg--/RV=2/RE=1448794258/RO=10/RU=http%3a%2f%2fwww.uclm.es%2fprofesorado%2fjavi-kiko%2ftema%25201.doc/RK=0/RS=iBi6dZxqW3.qxGdkCeFqGYtu5p8-, 25-11-2015; Universidad Pedagógica, <http://unipe.edu.ar/>, 26-11-2015; Universidad Pedagógica de Buenos Aires, <http://unipedagogica.academia.edu/>, 25-11-2015; Rivista di Scienze dell’Educazione, <http://www.pfse-auxilium.org/it/pubblicazioni/rivista-di-scienze-dell-educazione/roma/>, 24-11-2015; Rivista internazionale di scienze dell’educazione, <http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=15026>, 24-11-2015; Education & Law Journal, http://www.edu.uwo.ca/ED_LAWjournal/, 23-11-2015. Incluso puede ser útil c.: 1.- El concepto de educación, <https://pochicasta.files.wordpress.com/2009/10/concepto-educar.pdf>, 26-1-22015; Organización de Estados Iberoamericanos Para la Educación, la Ciencia y la Cultura, <http://www.oei.es/index.php>, 1-1-2016 ; “Revista Educación y Pedagogía”, se puede v. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=7304>, 31-12-2015; COROMINAS – PASCUAL, op. cit., II, 1980, pág. 546; Wikipedia, <https://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n>, 26-12-2015. “Etimológicamente la educación significa, de una parte, “conducir”; “educar” será tanto como “conducir”, llevar a un hombre de un estado a otro, de una situación a otra. Mas también etimológicamente la educación significa “sacar de”, “extraer”.” (GARCÍA HOZ, op. cit., pág. 17). Es conveniente que las palabras *educare* y *educere*, se consideren de modo que se puedan dinamizar sus significados. Vale no tomar el concepto educación, como educare o educere de manera parcializada, sino como un camino, proceso de ida y vuelta entre *guiar/conducir* y *formar/instruir*. Educación, <http://educacionoesunproblema.blogspot.com.ar/2011/07/educere-vs-educare.html>, 30-12-2015; Etimología de Educar, guiar, exsacar, lo mejor de cada uno, <http://etimologias.dechile.net/?educar>, 29-11-2015; Educación proviene del sustantivo latino *educatio, onis*, derivado de *educare*. *Educare* ‘educar’, ‘criar’, ‘alimentar’ se formó mediante el prefijo *ex-* ‘fuera’ y el verbo *ducere* ‘guiar’, ‘conducir’, originado en el indoeuropeo *deuk-*. (Etimología: origen de la palabra educación, CR, <http://cursosrecomendados.com/origen-palabra-educacion/>, 7-12-2015); Definición de Educación, Definición ABC, <http://www.definicionabc.com/general/educacion.php>, 29-11-2015. Se puede v. asimismo Teoría de la educación Selección de textos, <https://books.google.com.ar/>

MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI

books?id=QyD7bilHD6AC&pg=PA490&lpg=PA490&dq=teoria+general+de+la+educacion&source=bl&ots=3XqOmKt6mc&sig=c8s99FuKbq4LRvHJIHURw2rMY54&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjv1PSBk-TJAhWKph4KHZojDoU4ChDoAQgTMAA#v=onepage&q=teoria%20general%20de%20la%20educacion&f=false, 18-12-2015; Teoría General de la Educación, <https://prezi.com/tjz07446ht4v/copy-of-teoria-general-de-la-educacion/>, 18-12-2015. Es posible c. Dimensiones del acto educativo, <http://www.buenastareas.com/ensayos/Dimensiones-Del-Acto-Educativo/864618.html>, 2-1-2016.

Cabe v. un muy interesante panorama de ideas pedagógicas en Los grandes educadores, <https://www.youtube.com/watch?v=evx9-Hcjjos>, 31-12-2015. También c. <http://es.slideshare.net/burginroger57/la-educacin-8929105>, 31-12-2015. V. asimismo por ej. “Revista de Educación”, http://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/r_educ, 20-12-2015; “Revista de Educación”, <http://www.mecd.gob.es/revista-de-educacion/>, 20-12-2015; “Revista Iberoamericana de Educación”, <http://www.rieoei.org/index.php>, 20-12-2015; “Revista de la Educación Superior”, <http://publicaciones.anuies.mx/revista>, 20-12-2015; “Revista de Investigación en Educación”, <http://reined.webs.uvigo.es/ojs/index.php/reined/>, 20-12-2015; “La Revue de l’Éducation”, <http://www.revue-education.fr/>, 21-12-2015; “Revue des sciences de l’éducation”, *érudit*, <https://www.erudit.org/revue/rse/2015/v41/n2/index.html>, 21-12-2015; Sociedad Española de Pedagogía, <http://www.sepedagogia.es/>, 29-11-2015.